



INSTRUMENTO PARA LA FORMALIZACIÓN DE UN ACUERDO DE GESTIÓN

ACUERDO DE GESTIÓN ENTRE EL SUPERIOR JERÁRQUICO ALAN EDMUNDO JARA URZOLA Y EL GERENTE PÚBLICO CARLOS ARTURO PARDO ALEZONES

En la ciudad de Bogotá D.C., el SIETE (7) del mes de JULIO de 2016, se reúnen, titular del cargo de Directora General ALAN EDMUNDO JARA URZOLA, en adelante superior jerárquico, y CARLOS ARTURO PARDO ALEZONES titular del cargo de Director Territorial Meta y Llanos Orientales, en adelante gerente público, a efectos de suscribir el presente ACUERDO DE GESTIÓN.

Las partes que suscriben este acuerdo lo hacen con el fin de dar cumplimiento a la Ley 909 de 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones" Título VIII De los principios de la Gerencia Pública en la Administración; Artículo 50 Acuerdo de Gestión y su Decreto 1227 de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto-Ley 1567 de 1998"; Título VIII Gerencia Pública; Artículos 102 al 109 Acuerdos de Gestión para los Gerentes Públicos.

Las cláusulas que regirán el presente ACUERDO son:

PRIMERA: El ACUERDO implica la voluntad expresa del gerente público de trabajar permanentemente por el mejoramiento continuo de los procesos, asegurar la transparencia y la calidad de los productos y servicios orientados a lograr la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.

SEGUNDA: El gerente público, se compromete a trabajar para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, con garantía de no repetición, con el compromiso de reconocer a las víctimas su condición y dignificarla a través de la materialización de sus derechos constitucionales y a alcanzar los resultados definidos en el Mapa Estratégico 2014 - 2018; así mismo, se compromete a poner a disposición de la entidad sus habilidades técnicas y gerenciales para contribuir al logro de los objetivos institucionales en una organización orientada a resultados.

TERCERA: El superior jerárquico se compromete a apoyar al gerente público para adelantar los compromisos pactados en este ACUERDO, dando las instrucciones, definiendo las políticas y suministrando la información y los recursos necesarios para el cumplimiento de lo pactado.

CUARTA: Cuando se trate de proyectos financiados con recursos de inversión, la concreción de los compromisos asumidos por el gerente público en el presente ACUERDO, quedará sujeta a la disponibilidad de los recursos presupuestales necesarios para la ejecución de los mismos.

QUINTA: El presente ACUERDO será objeto de una evaluación al finalizar la vigencia y de seguimiento permanente. Dicha evaluación y seguimiento se realizarán sobre la base de indicadores de calidad, oportunidad y cantidad; las habilidades gerenciales serán objeto de retroalimentación cualitativa por parte del evaluador, para lo cual se utilizará el Formato de Evaluación que hace parte constitutiva de este ACUERDO.

SEXTA: Medios de Verificación. Para la evaluación y el seguimiento del presente ACUERDO se utilizarán como medios de verificación los informes de seguimiento, elaborados durante la vigencia por la Oficina Asesora de Planeación.

SÉPTIMA: Las partes suscriben el presente ACUERDO DE GESTIÓN a partir del 7 de JULIO de 2016 y hasta el 31 de DICIEMBRE de 2016, teniendo en cuenta que se adelantó el ciclo de Planeación Estratégico.

OCTAVA: El presente ACUERDO DE GESTIÓN podrá ser ajustado o modificado de común acuerdo entre las partes.

NOVENA: En prueba de conformidad se firma el ACUERDO DE GESTIÓN:

ALAN EDMUNDO JARA URZOLA

CARLOS ARTURO PARDO ALEZONES



FORMATO ACUERDO DE GESTIÓN

Entidad: UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Fecha: JULIO 7 de 2016

Objetivos del Mapa Estratégico UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS 2014 – 2018:

Objetivos de los Procesos a cargo:

- Mitigar el impacto de la violencia sobre la población víctima del conflicto armado a través de acciones que mejoren la oportunidad de atención en la inmediatez
- Decidir sobre la inclusión o no en el Registro Único de Víctimas, de las personas que declaran por los hechos victimizantes estipulados en la Ley 1448 de 2011, con el fin de que las víctimas tengan acceso a las medidas de asistencia y reparación establecidas en la Ley
- Coordinar y articular a las entidades de orden nacional y territorial que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas y las demás organizaciones públicas o privadas, a través del diseño y asistencia técnica de lineamientos, metodologías y estrategias, en relación a la gestión de oferta, certificación de entidades, cofinanciación de proyectos y superación del ECI, para fortalecer la capacidad técnica y operativa de las entidades en la implementación de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas.
- Diseñar, implementar y controlar las estrategias de atención y disponer de los mecanismos necesarios para brindar una respuesta integral a las víctimas de acuerdo con las solicitudes y requerimientos que llegan a través de los diferentes canales de atención, midiendo la satisfacción de los servicios recibidos por los ciudadanos y víctima
- Brindar reparación a la población víctima del conflicto armado en Colombia en las dimensiones individual y colectiva, material, moral y simbólica y con enfoque diferencial y de género.
- Garantizar la participación efectiva de las víctimas en el diseño, implementación, ejecución y sentimiento al cumplimiento de la ley los planes, proyectos y programas que se creen con ocasión de la misma, a través de la disposición de los medios e instrumentos necesarios para la elección de sus representantes en las instancias de decisión y seguimiento previstas en esta ley. Por medio del acceso a la información, el diseño de espacios de participación adecuados para la efectiva participación de las víctimas e incidencia en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal.
- Articular a las diferentes áreas de la UARIV y a las entidades del orden nacional, territorial, los organismos de cooperación internacional y las organizaciones de sociedad civil para facilitar el flujo eficiente de información que garantice los insumos necesarios para el diseño, implementación y evaluación de la política pública de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas siguiendo la normatividad legal vigente establecida por el Gobierno Nacional.
- Elaborar el Plan de Atención, Asistencia y Reparación Integral, con el fin de Identificar necesidades en medidas de asistencia y realizar la entrega de atención humanitaria.

Concertación de compromisos (*)					Evaluación de compromisos
Compromisos Institucionales	Puntaje	Resultados Esperados	Fecha Límite	Indicadores	% de cumplimiento
Atender a todas las víctimas que realicen presencia en el punto de atención con enfoque diferencial.	100%	100%	30/12/2016	Atender a todas las víctimas que realicen presencia en el punto de atención con enfoque diferencial.	100%
Realizar jornadas de atención	100%	100%	30/12/2016	Realizar jornadas de atención	100%
Elaborar PAARI en el módulo de asistencia	12.320	12.320	30/12/2016	Elaborar PAARI en el módulo de asistencia	10.155



Tramitar las solicitudes de apoyo a las entidades territoriales para la prevención y atención inmediata	100%	100%	30/12/2016	Solicitudes de apoyo a las entidades territoriales para la prevención y atención inmediata tramitadas	100%
Realizar la asistencia técnica a las entidades territoriales en prevención y atención inmediata	36	36	30/12/2016	Entidades Territoriales asistidas en prevención y atención	36
Generar informes de casos para la intervención en los escenarios de coordinación de prevención (CERREM, GTER, GVP, CIAT y CIPRUNA,)	100%	100%	30/12/2016	Informes de casos para la intervención en los escenarios de coordinación de prevención generados	100%
Realizar jornada de capacitación a los personeros del departamento.	100%	100%	30/12/2016	Jornadas de capacitación a los personeros del departamento realizada	100%
Realizar capacitación a los funcionarios del ministerio público que soliciten información en toma de declaración SRC	100%	100%	30/12/2016	Jornadas de capacitación realizadas/Jornadas de capacitación a los funcionarios del ministerio público que soliciten información en toma de declaración SRC programadas	100%
Agilizar los documentos en doble vía, brindar respuesta oportuna a los requerimientos de la Dirección de Registro y Gestión de la Información	100%	100%	30/12/2016	Requerimientos gestionados con la Dirección de Registro y Gestión de la información	100%
Aplicar la actualización de novedades en el territorio	100%	100%	30/12/2016	Actualizar las novedades de territorio	0
Implementación de un modelo de desconcentración para el uso manejo administración de herramientas de RNI	100%	100%	30/12/2016	Modelo de desconcentración para el uso manejo administración de herramientas de RNI implementado	100%
Realizar jornadas masivas de notificación organizadas desde Nivel Central	7	7	30/12/2016	Jornadas masivas de notificación realizada	7
Incluir en la agenda del tema de la RNI en el comité ampliado departamental de Justicia transicional en el cual se tratara el tema sistemas de información y caracterización	1	1	30/12/2016	Comité con la agenda del tema de la RNI en el comité ampliado departamental de justicia transicional en el cual se tratara el tema sistemas de información y caracterización.	1



Gestionar los comités amplios departamentales tratara el tema sistemas de información y caracterización.	7	7	30/12/2016	Comités amplios departamentales donde se tratara el tema sistemas de información y caracterización	7
Promover los espacios formales en los municipios priorizados en el marco del postconflicto	16	16	30/12/2016	Espacios formales en los municipios priorizados en el marco del postconflicto	16
Definir e implementar la estrategia de caracterización geográfica de población víctima en los municipios priorizados por la RNI y para el postconflicto.	16	16	30/12/2016	Estrategias de Caracterización geográfica implementadas	16
Realizar jornadas de capacitación hacia las direcciones territoriales mediante coordinación con la RNI	7	7	30/12/2016	Jornadas de capacitación hacia las direcciones territoriales mediante coordinación con la RNI realizadas	6
Realizar jornadas de actualización de datos	2	2	30/12/2016	Realizar jornadas de actualización de datos	2
Garantizar el cumplimiento del cronograma del plan de trabajo de la implementación del modelo operación de enfoque diferencial y de genero	100%	100%	30/12/2016	Cumplimiento del cronograma del plan de trabajo de la implementación del modelo operación de enfoque diferencial y de género.	100%
Implementar la estrategia del modelo de entornos amigables	100%	100%	30/12/2016	Estrategias del modelo de entornos amigables implementadas	100%
Garantizar el conocimiento del Conpes 3784	100%	100%	30/12/2016	Conocimiento del conpes 3784	100%
Acompañar la jornadas realizadas por la corporación mujer sigue mis pasos a mujeres víctimas de violencia sexual	1	1	30/12/2016	Jornadas realizadas por la corporación mujer sigue mis pasos a mujeres víctimas de violencia sexual acompañadas	1
Acompañar, apoyar e implementar la Estrategia Interinstitucional en lucha contra la impunidad para casos de violencia sexual en el marco del conflicto armado	1	1	30/12/2016	Estrategia Interinstitucional en lucha contra la impunidad para casos de violencia sexual en el marco del conflicto armado acompañada, apoyada e implementada	1
Impulsar el fortalecimiento institucional en el departamento	1	1	30/12/2016	Departamento fortalecido	1



Gestionar y remitir las solicitudes administrativas recibidas a través de los diferentes canales	100%	100%	30/12/2016	Solicitudes administrativas recibidas a través de los diferentes canales gestionadas y tramitadas	100%
Identificar y postular beneficiarios para su acceso a la oferta	10000	10000	30/12/2016	Beneficiarios identificados y postulados	10000
Aprobar sujetos de reparación Colectiva en municipios priorizados con acciones de focalización de oferta en por lo menos 2 medidas de reparación colectiva por cada PIRC	1	1	30/12/2016	Sujetos de reparación Colectiva en municipios priorizados con acciones de focalización de oferta en por lo menos 2 medidas de reparación colectiva por cada PIRC aprobados	1
Apoyar y asistir técnicamente para la apropiación de recursos desde las alcaldías para el funcionamiento del Centro Regional y/o punto de atención	100%	100%	30/12/2016	Entidades asistidas para la apropiación de recursos desde las alcaldías para el funcionamiento del Centro Regional y/o punto de atención	100%
Participar activamente la oferta territorial en los Centros Regionales y/o Puntos de Atención	100%	100%	30/12/2016	Oferta socializada en los centros regionales y/o puntos de atención	100%
Promover el funcionamiento de los Comités de Justicia Transicional	100%	100%	30/12/2016	CTJ promovidos	100%
Presentar una propuesta para fortalecer la capacitación en formulación para el mecanismo de Gestión de proyectos y así movilizar la presentación de proyectos a la bolsa	1	1	30/12/2016	Repuestas para fortalecer la capacitación en formulación para el mecanismo de Gestión de proyectos presentadas	1
Realizar diplomados presencial por departamento Participaz	7	7	30/12/2016	Diplomados de Participaz realizados	7
Realizar seguimiento a las propuestas de incidencia de las mesas de participación con el objetivo de que sean incluidas en los planes de desarrollo.	14	14	30/12/2016	Propuestas de incidencia con seguimiento	14
Hacer la notificación de la decisión del reconocimiento de la medida de indemnización administrativa.	6900	6900	30/12/2016	Notificaciones de indemnizaciones entregadas	2886
Adelantar los procesos de documentación a víctimas del desplazamiento forzado	7685	7685	30/12/2016	Víctimas de desplazamiento documentadas	7685



Adelantar los procesos de documentación a víctimas de homicidio, desaparición forzada, lesiones o tortura en el marco de la Ley 1448	5717	5717	30/12/2016	Victimas de homicidio, desaparición, lesiones o tortura (ley 1448) documentadas	1766
Remitir informes de seguimiento de los Talleres por línea de Inversión implementados por el Operador (20%)	77	77	30/12/2016	Talleres por línea de inversión con informe realizado	35
Planear, definir e implementar el número de ferias establecidas, partiendo de la cantidad de cartas de indemnización a notificar por cada una de las vigencias presupuestales.	3	3	30/12/2016	Ferias de servicio realizadas	3
Planear, definir e implementar el número de jornadas de jóvenes establecida	1	1	30/12/2016	Jornadas realizadas	1
Planear, definir e implementar el número de ferias establecidas, partiendo de la oferta pública y privada existente en territorio y el número de víctimas que han solicitado este tipo de acompañamiento.	1	1	30/12/2016	Ferias realizadas	1
Acompañar en todos los momentos de implementación del proyecto las diferentes acciones derivadas del mismo.	200	200	30/12/2016	Personas acompañadas en todos los momentos de implementación del proyecto	200
Atender a personas en charlas de educación financiera	300	300	30/12/2016	Personas asesoradas en educación financiera	300
Realizar seguimiento y reporte de acciones de los procesos de acompañamiento con socios estratégicos.	4	4	30/12/2016	Reportes de acciones de los procesos de acompañamiento	4
Brindar atención psicosocial mediante la estrategia de recuperación emocional a nivel grupal y/o la estrategia de recuperación emocional individual y/o acciones focales	2450	2450	30/12/2016	Personas con atención psicosocial	2450



Desarrollar la convocatoria, desarrollar la metodología y entregar los informes en los tiempos establecidos de las jornadas Tren de los Derechos niños y niñas	3	3	30/12/2016	ornada del tren de los derechos realizadas	3
Realizar convocatoria de los 3 momentos y desarrollar la metodología, entregar de informes en los tiempos establecidos, cumplir las fechas de las jornadas de Reparación Integral a Mujeres Víctimas de Violencia Sexual	3	3	30/12/2016	Momentos de la estrategia de reparación a mujeres víctimas de violencia sexual	3
Desarrollar la convocatoria, desarrollar la metodología y entregar los informes en los tiempos establecidos de las jornadas de Reparación Integral a Personas con Discapacidad	5	5	30/12/2016	ornadas de reparación integral para personas con discapacidad con informes realizados	0
Planeación de jornadas de tomas de PAARI, documentación, novedades, desarrollo de las jornadas, informes de resultados y seguimiento a los casos hasta lograr la indemnización de la Sujetos de Reparación Colectiva con enfoque étnico	1	1	30/12/2016	Números formes de las jornadas de tomas de PAARI a Sujetos de Reparación Colectiva con enfoque étnico	0
Cartas de Dignificación con Enfoque Diferencial entregadas a víctimas del Conflicto armado en el momento presencial.	5062	5062	30/12/2016	Víctimas notificadas	5142
Actas de Voluntariedad, Orientación diligenciadas, verificadas y cargadas en la herramienta MAARIV.	3684	3684	30/12/2016	Actas de retorno y reubicación diligenciadas	3684
Hacer la notificación del acto administrativo de la superación de vulnerabilidad.	12037	12037	30/12/2016	Notificaciones del acto administrativo de la superación de vulnerabilidad.	0
Número de Sujetos de reparación colectiva priorizados (oferta, demanda o judicial) con registro.	0	15	30/12/2016	Sujetos de reparación colectiva priorizados con registro	15
Número de Sujetos de reparación colectiva priorizados (oferta, demanda o judicial) en fase de alistamiento)	4	4	30/12/2016	Sujetos de reparación colectiva priorizados en fase de alistamiento	4



Número de Sujetos de reparación colectiva priorizados (oferta, demanda o judicial) en fase de diagnóstico o caracterización del daño	3	3	30/12/2016	Sujetos de reparación colectiva priorizados en fase de diagnóstico o caracterización del daño.	3
Número de Sujetos de reparación colectiva priorizados (oferta, demanda o judicial) en fase de formulación.	1	1	30/12/2016	Sujetos de reparación colectiva priorizados en fase de formulación	1
Número de Sujetos de reparación colectiva priorizados (oferta, demanda o judicial) con PIRC aprobado por el CTJT, por la Unidad de Víctimas o por la autoridad étnica según sea el caso.	3	5	30/12/2016	Sujetos de reparación colectiva priorizados con PIRC aprobado por el CTJT, por la Unidad de Víctimas o por la autoridad étnica según sea el caso.	3
Realizar conmemoraciones	4	5	30/12/2016	Conmemoraciones realizadas	5
Capacitar para el fortalecimiento organizativo/comunitario	3	3	30/12/2016	Capacitaciones para el fortalecimiento realizada	3
Fomentar la cultura de paz (garantías de no repetición)	3	3	30/12/2016	Medidas para el fomento de Paz fomentadas	1
Participación en jornadas de documentación a población desplazada en las que se adelanta la formalización del proceso de retornos	100%	100%	30/12/2016	Jornadas de documentación a población desplazada acompañadas	100%
Diligenciamiento de instrumentos para la formulación del plan RyR con comunidades e instituciones locales y nacionales del SNARIV	5	5	30/12/2016	Instrumentos diligenciados	5
Validación de principios de seguridad, dignidad y voluntariedad	29	29	30/12/2016	Municipios validados	29
Gestionar con entidades del SNARIV para la implementación de las acciones y compromisos registrados en el plan	14	16	30/12/2016	Acciones y compromisos gestionados	16



Actualización de planes de retornos y reubicaciones en las que son incluidos nuevos procesos o que requieren complementar anexos del plan	13	16	30/12/2016	Planes de retorno y reubicaciones actualizados	11
Realizar Informes entregados a jueces magistrados para el cumplimiento de sentencias de restitución de tierras	23	23	30/12/2016	Informes para el cumplimiento de sentencias entregados	23
Informes entregados a Jueces y Magistrados para el cumplimiento de órdenes de Restitución de Derechos Territoriales Étnicos	2	6	30/12/2016	Informes para el cumplimiento de órdenes de restitución de derechos territoriales étnicos	2
Brindar asesoría a las familias acerca de los esquemas especiales de acompañamiento	0	171	30/12/2016	Hogares asesorados acerca de los esquemas especiales de acompañamiento	0
Realizar acciones de seguimiento a los esquemas especiales de acompañamiento entregados	0	171	30/12/2016	Acciones de seguimiento a los esquemas de acompañamiento realizadas	0
Número de acciones de medidas de restitución ejecutadas por la Unidad a sujetos de reparación colectiva priorizados.	3	3	30/12/2016	Acciones con medidas de restitución ejecutadas por la Unidad a sujetos de reparación colectiva priorizados.	3
Realizar seguimiento a las emergencias humanitarias.	100%	100%	30/12/2016	Emergencias humanitarias con seguimiento	100%
Acompañar a los municipios focalizados, en asistencia articulado con alcaldía o Gobernación, en la formulación del Plan de Desarrollo enviado al consejo territorial, mesas de participación, concejos locales y asambleas departamentales	7	8	30/12/2016	Municipios focalizados acompañados	8
Adelantar los procesos de documentación a víctimas de homicidio, desaparición forzada, lesiones o tortura en el marco de la Ley 1290	7685	7685	30/12/2016	Víctimas de homicidio, desaparición, lesiones o tortura (1290) documentadas	1799
Sujetos de reparación colectiva en fase de diagnóstico	1	1	30/12/2016	Número de sujeto en fase de diagnóstico	1
Sujetos de reparación colectiva en fase de Implementación y seguimiento	3	7	30/12/2016	Sujetos de reparación colectiva en fase de implementación y seguimiento	3



Número de acciones ejecutadas por la Unidad orientadas a las medidas de garantías de no repetición a sujetos de reparación colectiva priorizados.	0	11	30/12/2016	Acciones de la medida de garantías de no repetición	2
Priorizar indemnizaciones colectivas ejecutadas por la Unidad a sujetos de reparación colectiva	0	1	30/12/2016	Número de sujetos indemnizados	1
Número de medidas de reparación colectiva implementadas a Sujetos de Reparación Colectiva Priorizados	11	30	30/12/2016	Medidas de reparación colectiva realizadas	15
Número de sujetos de reparación colectiva priorizados con censo que permita identificar el cruce con la ruta de reparación individual.	4	14	30/12/2016	Número de sujetos	4
Número de Integrantes de Comités de Impulso y grupos de apoyo conformados de Sujetos de Reparación Colectiva priorizados.	70	70	30/12/2016	Personas que conforman los comités de impulso y grupos de apoyo	70
Número de sujetos de reparación colectiva priorizados a los que se les identificó el hecho victimizante "masacre" y las víctimas individuales son beneficiarias de la indemnización administrativa individual	0	7	30/12/2016	Sujetos priorizados con hecho victimizante masacre	0
Número de sujetos que cuentan con los soportes completos y actualizados en el sistema de información evidenciando los avances en la ruta de reparación colectiva	7	15	30/12/2016	Número de sujetos con soportes completos y actualizados	15

(*) Los compromisos pactados tienen formulación común, sin embargo la especificidad se encuentra en los contenidos de los Planes Institucionales de acuerdo a las actividades y metas definidas para cada una de las Dependencias.

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

La evaluación de las competencias se realizará a través de la medición de tres (3) niveles, en donde cada uno de ellos representa el grado de desarrollo de la competencia comportamental, siendo el nivel 1 el básico y el nivel 3 el de mayor desarrollo. La medición se realizará sobre la percepción de las conductas asociadas a cada una de las competencias y de los niveles.

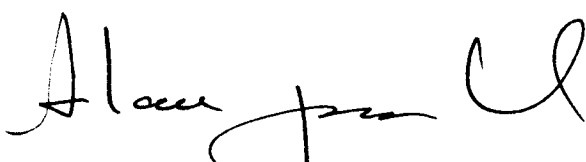


COMPETENCIAS COMUNES: Resolución 1542 del 12 de julio de 2007 – Artículo 2º

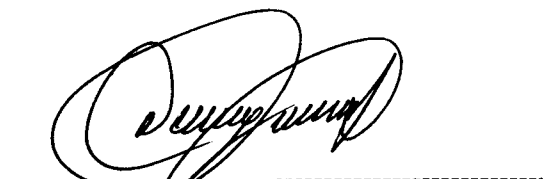
Competencia	Definición de la Competencia	Evaluación cualitativa		
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Orientación a Resultados	Realizar las funciones y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia y calidad.		+	
Transparencia	Hacer uso responsable de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su utilización y garantizar el acceso a la información gubernamental.			+
Compromiso con la Organización	Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas organizacionales.			+

COMPETENCIAS DEL GERENTE PÚBLICO: Resolución 1542 del 12 de julio de 2007 – Artículo 3º

ÁMBITOS DE COMPROMISO		Evaluación cualitativa		
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Planeación	Determinar eficazmente las metas y prioridades institucionales, identificando las acciones, los responsables, los plazos y los recursos requeridos para alcanzarlas.		+	
Conocimiento del entorno	Estar al tanto de las circunstancias y las relaciones de poder que influyen en el entorno organizacional.			+
Dirección y Desarrollo de Personal	Favorecer el aprendizaje y desarrollo de sus colaboradores, articulando las potencialidades y necesidades individuales con las de la organización para optimizar la calidad de las contribuciones de los equipos de trabajo y de las personas, en el cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales presentes y futuras.			+
Liderazgo	Guiar, dirigir los equipos de trabajo y establecer y mantener la cohesión de equipo necesaria para alcanzar los objetivos y metas del Mapa Estratégico 2014-2018 y el Plan de Acción.			+
Toma de decisiones	Elegir entre una o varias alternativas para solucionar un problema o atender una situación, comprometiéndose con acciones concretas y consecuentes con la decisión.			+



 ALAN EDMUNDO JARA URZOLA



 CARLOS ARTURO PARDO ALEZONES



INSTRUMENTO PARA LA FORMALIZACIÓN DE UN ACUERDO DE GESTIÓN

ACUERDO DE GESTIÓN ENTRE EL SUPERIOR JERÁRQUICO ALAN EDMUNDO JARA URZOLA Y EL GERENTE PÚBLICO JAIME RAMIRO GUERRERO VINUEZA

En la ciudad de Bogotá D.C., el día 15 del mes de Noviembre de 2016, se reúnen, titular del cargo de Director General ALAN EDMUNDO JARA URZOLA, en adelante superior jerárquico, y JAIME RAMIRO GUERRERO VINUEZA titular del cargo de DIRECTOR TERRITORIAL NARIÑO, en adelante gerente público, a efectos de suscribir el presente ACUERDO DE GESTIÓN.

Las partes que suscriben este acuerdo lo hacen con el fin de dar cumplimiento a la Ley 909 de 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones" Título VIII De los principios de la Gerencia Pública en la Administración; Artículo 50 Acuerdo de Gestión y su Decreto 1227 de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto-Ley 1567 de 1998"; Título VIII Gerencia Pública; Artículos 102 al 109 Acuerdos de Gestión para los Gerentes Públicos.

Las cláusulas que regirán el presente ACUERDO son:

PRIMERA: El ACUERDO implica la voluntad expresa del gerente público de trabajar permanentemente por el mejoramiento continuo de los procesos, asegurar la transparencia y la calidad de los productos y servicios orientados a lograr la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.

SEGUNDA: El gerente público, se compromete a trabajar para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, con garantía de no repetición, con el compromiso de reconocer a las víctimas su condición y dignificarla a través de la materialización de sus derechos constitucionales y a alcanzar los resultados definidos en el Mapa Estratégico 2012 - 2016; así mismo se compromete a poner a disposición de la entidad sus habilidades técnicas y gerenciales para contribuir al logro de los objetivos institucionales en una organización que aprende orientada a resultados.

TERCERA: El superior jerárquico se compromete a apoyar al gerente público para adelantar los compromisos pactados en este ACUERDO, dando las instrucciones, definiendo las políticas y suministrando la información y los recursos necesarios para el cumplimiento de lo pactado.

CUARTA: Cuando se trate de proyectos financiados con recursos de inversión, la concreción de los compromisos asumidos por el gerente público en el presente ACUERDO, quedará sujeta a la disponibilidad de los recursos presupuestales necesarios para la ejecución de los mismos.

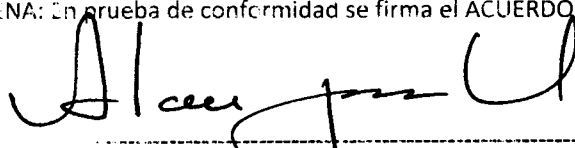
QUINTA: El presente ACUERDO será objeto de una evaluación al finalizar la vigencia y de seguimiento permanente. Dicha evaluación y seguimiento se realizarán sobre la base de indicadores de calidad, oportunidad y cantidad; las habilidades gerenciales serán objeto de retroalimentación cualitativa por parte del evaluador, para lo cual se utilizará el Formato de Evaluación que hace parte constitutiva de este ACUERDO.

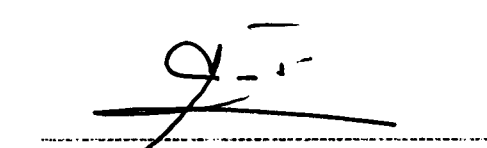
SEXTA: Medios de Verificación. Para la evaluación y el seguimiento del presente ACUERDO se utilizarán como medios de verificación los informes de seguimiento, elaborados durante la vigencia por la Oficina Asesora de Planeación.

SÉPTIMA: Las partes suscriben el presente ACUERDO DE GESTIÓN a partir del 15 de Noviembre de 2016 y hasta el 31 de DICIEMBRE de 2016, teniendo en cuenta que se adelantó el ciclo de Planeación Estratégico

OCTAVA: El presente ACUERDO DE GESTIÓN podrá ser ajustado o modificado de común acuerdo entre las partes.

NOVENA: En prueba de conformidad se firma el ACUERDO DE GESTIÓN:


ALAN EDMUNDO JARA URZOLA


JAIME RAMIRO GUERRERO VINUEZA



FORMATO ACUERDO DE GESTIÓN

Entidad: UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Fecha: 15 de Noviembre de 2016

Objetivos del Mapa Estratégico UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS 2012-2016

- Trabajar conjuntamente con las víctimas en el proceso de reparación integral para la reconstrucción y transformación de sus proyectos de vida.
- Acercar el Estado a las víctimas para brindarles una oferta pertinente, eficaz, sostenible y oportuna.
- Definir con las entidades territoriales la implementación de la Ley 1448/11, sus Decretos reglamentarios y los Decretos Ley.
- Vincular de manera activa a la sociedad civil y a la comunidad internacional en los procesos de reparación integral a las víctimas del conflicto.
- Fortalecer la cultura de confianza, colaboración e innovación para garantizar una atención digna, respetuosa y diferencial.

Objetivos de los Procesos a cargo:

PROCESO DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A EMERGENCIAS

Objetivo: Mitigar el impacto de la violencia sobre la población víctima del conflicto armado a través de acciones para asistir y atender humanitaria y oportunamente en la urgencia o inmediatez.

PROCESO DE GESTIÓN DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Objetivo: Definir los medios, instrumentos y mecanismos mediante los cuales se tomará la declaración para decidir sobre la inclusión o no en el Registro Único de Víctimas, de las personas que declaran por los hechos victimizantes estipulados en la Ley 1448 de 2011, con el fin de que las víctimas tengan, acceso a las medidas de asistencia, atención y reparación establecidas en la Ley.

PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL

Objetivo: Coordinar y articular a las entidades del orden nacional y territorial que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas y las demás organizaciones públicas o privadas, a través del diseño y asistencia técnica de lineamientos, metodologías y estrategias, en relación a la gestión de oferta, certificación de entidades, cofinanciación de proyectos y superación del ECI, para fortalecer la capacidad técnica y operativa de las entidades en la implementación de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas dentro y fuera del país.



PROCESO GESTIÓN DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN

Objetivo: Diseñar, implementar y controlar las estrategias de atención y disponer de los mecanismos y canales de atención necesarios para brindar una respuesta integral a los ciudadanos víctimas de acuerdo con las solicitudes y requerimientos realizados.

PROCESO DE GESTIÓN PARA LA REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA

Objetivo: Inicia con la proyección estratégica del plan de acción para vigencia correspondiente y operativamente inicia en la reparación individual con la formulación del PAARI (Plan de atención, asistencia y reparación integral) donde se identifican las necesidades y capacidades de las víctimas y su grupo familiar, en la reparación colectiva con la identificación de los posibles sujetos de reparación colectiva garantiza el derecho a las comunidades, grupos y organizaciones que por causa del conflicto armado fueron vulnerados sus derechos. Continúa con el reconocimiento de las medidas de reparación (Satisfacción, Restitución, Rehabilitación, Indemnización administrativa y Garantías de no repetición) y en reparación colectiva enfoca sus medidas desde el componente material, político y simbólico, y termina con la Formulación e implementación de las acciones correctivas, preventivas y de mejora.

PROCESO PARTICIPACIÓN Y VISIBILIZACIÓN DE LAS VÍCTIMAS

Objetivo: Garantizar la participación efectiva de las víctimas en el diseño, implementación, ejecución y seguimiento al cumplimiento de la ley los planes, proyectos y programas que se creen con ocasión de la misma, a través de la disposición de los medios e instrumentos necesarios para la elección de sus representantes en las instancias de decisión y seguimiento previstas en esta ley. Por medio del acceso a la información, el diseño de espacios de participación adecuados para la efectiva participación de las víctimas e incidencia en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal.

PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

Objetivo: Articular a las diferentes áreas de la UARIV y a las entidades del orden nacional, territorial, los organismos de cooperación internacional y las organizaciones de sociedad civil para facilitar el flujo eficiente de información que garantice los insumos necesarios para el diseño, implementación y evaluación de la política pública de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas siguiendo la normatividad legal vigente establecida por el Gobierno Nacional.

PROCESO DE GESTIÓN PARA LA ASISTENCIA

Objetivo: Implementar esquemas especiales de acompañamiento con el fin de identificar necesidades en medidas de asistencia y capacidades de los hogares, para determinar la entrega o no de la atención humanitaria de emergencia y transición.



Concertación de compromisos (*)					Evaluación de compromisos		
Compromisos Institucionales	Puntaje	Resultados Esperados	Fecha Límite	Indicadores	Primer Seguimiento (Abril)	Segundo Seguimiento (Agosto)	Cumplimiento Final
Hacer la notificación de la decisión del reconocimiento de la medida de indemnización administrativa	20	2657 víctimas notificadas	31/12/2016	Decisiones de reconocimiento de indemnización notificadas	-	-	2657 ✓
Víctimas de Conflicto armado con formulación del PAARI presencial momento de Reparación en esquema presencial	30	6653 PAARIs formulados	31/12/2016	PAARI formulado	-	-	6653 ✓
Aprobar Planes Integrales de Reparación Colectiva (Esmeralda y San Jose de Albán)	5	Aprobación de 2 PIRC	31/12/2016	PIRC aprobados	-	-	2 ✓
Implementar la indemnización individual y colectiva del sujeto ROM	15	Indemnización del pueblo ROM	31/12/2016	Indemnización individual y colectiva implementada	-	-	1 ✓
Gestionar la caracterización de las víctimas en los municipios focalizados	15	Lograr la caracterización de la población víctima en 15 municipios priorizados	31/12/2016	Caracterización municipal implementada	-	-	15 ✓
Promover el funcionamiento de los Comités de Justicia Transicional	15	Promover la conformación, fortalecimiento y funcionamiento de los CTJT, principalmente el Departamental y Pasto	31/12/2016	Comités de Justicia Transicional funcionando	-	-	2 ✓

(*) Los compromisos pactados tienen formulación común, sin embargo la especificidad se encuentra en los contenidos de los Planes Institucionales de acuerdo a las actividades y metas definidas para cada una de las Dependencias.

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

La evaluación de las competencias se realizará a través de la medición de tres (3) niveles, en donde cada uno de ellos representa el grado de desarrollo de la competencia comportamental, siendo el nivel 1 el básico y el nivel 3 el de mayor desarrollo. La medición se realizara sobre la percepción de las conductas asociadas a cada una de las competencias y de los niveles.

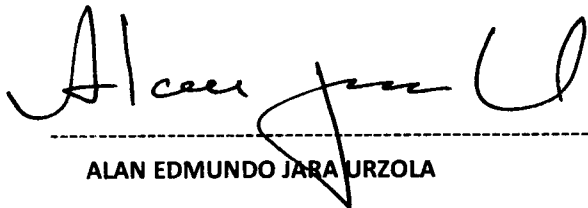
COMPETENCIAS COMUNES: Resolución 1542 del 12 de julio de 2007 – Artículo 2º

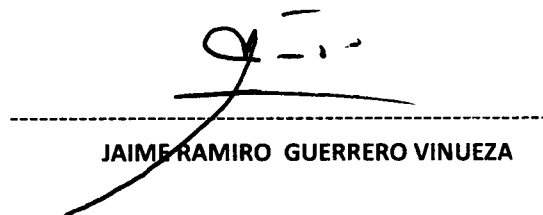
Competencia	Definición de la Competencia	Evaluación cualitativa		
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Orientación a Resultados	Realizar las funciones y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia y calidad.		+	
Transparencia	Hacer uso responsable de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su utilización y garantizar el acceso a la información gubernamental.			+
Compromiso con la Organización	Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas organizacionales.			+



COMPETENCIAS DEL GERENTE PÚBLICO: Resolución 1542 del 12 de julio de 2007 – Artículo 3º

ÁMBITOS DE COMPROMISO		Evaluación cualitativa		
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Planeación	Determinar eficazmente las metas y prioridades institucionales, identificando las acciones, los responsables, los plazos y los recursos requeridos para alcanzarlas.		+	
Conocimiento del entorno	Estar al tanto de las circunstancias y las relaciones de poder que influyen en el entorno organizacional.			+
Dirección y Desarrollo de Personal	Favorecer el aprendizaje y desarrollo de sus colaboradores, articulando las potencialidades y necesidades individuales con las de la organización para optimizar la calidad de las contribuciones de los equipos de trabajo y de las personas, en el cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales presentes y futuras.			+
Liderazgo	Guiar, dirigir los equipos de trabajo y establecer y mantener la cohesión de equipo necesaria para alcanzar los objetivos y metas del Mapa Estratégico 2012-2016 y el Plan de Acción.			+
Toma de decisiones	Elegir entre una o varias alternativas para solucionar un problema o atender una situación, comprometiéndose con acciones concretas y consecuentes con la decisión.			+


ALAN EDMUNDO JARA URZOLA


JAIME RAMIRO GUERRERO VINUEZA



INSTRUMENTO PARA LA FORMALIZACIÓN DE UN ACUERDO DE GESTIÓN

ACUERDO DE GESTIÓN ENTRE EL SUPERIOR JERÁRQUICO ALAN EDMUNDO JARA URZOLA Y EL GERENTE PÚBLICO LUIS SANIEL PEÑARANDA ROLON

En la ciudad de Bogotá D.C., el día 1 del mes de Julio de 2016, se reúnen, titular del cargo de Director General ALAN EDMUNDO JARA URZOLA, en adelante superior jerárquico, y LUIS SANIEL PEÑARANDA ROLON titular del cargo de Director Territorial Norte de Santander y Arauca, en adelante gerente público, a efectos de suscribir el presente ACUERDO DE GESTIÓN.

Las partes que suscriben este acuerdo lo hacen con el fin de dar cumplimiento a la Ley 909 de 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones" Título VIII De los principios de la Gerencia Pública en la Administración; Artículo 50 Acuerdo de Gestión y su Decreto 1227 de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto-Ley 1567 de 1998"; Título VIII Gerencia Pública; Artículos 102 al 109 Acuerdos de Gestión para los Gerentes Públicos.

Las cláusulas que regirán el presente ACUERDO son:

PRIMERA: El ACUERDO implica la voluntad expresa del gerente público de trabajar permanentemente por el mejoramiento continuo de los procesos, asegurar la transparencia y la calidad de los productos y servicios orientados a lograr la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.

SEGUNDA: El gerente público, se compromete a trabajar para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, con garantía de no repetición, con el compromiso de reconocer a las víctimas su condición y dignificarla a través de la materialización de sus derechos constitucionales y a alcanzar los resultados definidos en el Mapa Estratégico 2014 - 2018; así mismo, se compromete a poner a disposición de la entidad sus habilidades técnicas y gerenciales para contribuir al logro de los objetivos institucionales en una organización que aprende orientada a resultados.

TERCERA: El superior jerárquico se compromete a apoyar al gerente público para adelantar los compromisos pactados en este ACUERDO, dando las instrucciones, definiendo las políticas y suministrando la información y los recursos necesarios para el cumplimiento de lo pactado.

CUARTA: Cuando se trate de proyectos financiados con recursos de inversión, la concreción de los compromisos asumidos por el gerente público en el presente ACUERDO, quedará sujeta a la disponibilidad de los recursos presupuestales necesarios para la ejecución de los mismos.

QUINTA: El presente ACUERDO será objeto de una evaluación al finalizar la vigencia y de seguimiento permanente. Dicha evaluación y seguimiento se realizarán sobre la base de indicadores de calidad, oportunidad y cantidad; las habilidades gerenciales serán objeto de retroalimentación cualitativa por parte del evaluador, para lo cual se utilizará el Formato de Evaluación que hace parte constitutiva de este ACUERDO.

SEXTA: Medios de Verificación. Para la evaluación y el seguimiento del presente ACUERDO se utilizarán como medios de verificación los informes de seguimiento, elaborados durante la vigencia por la Oficina Asesora de Planeación.

SÉPTIMA: Las partes suscriben el presente ACUERDO DE GESTIÓN a partir del 1 de JULIO de 2016 y hasta el 31 de DICIEMBRE de 2016, teniendo en cuenta que se adelantó el ciclo de Planeación Estratégico.

OCTAVA: El presente ACUERDO DE GESTIÓN podrá ser ajustado o modificado de común acuerdo entre las partes.

NOVENA: En prueba de conformidad se firma el ACUERDO DE GESTIÓN:

ALAN EDMUNDO JARA URZOLA

LUIS SANIEL PEÑARANDA ROLON



Unidad para la Atención
y Reparación Integral
a las Víctimas

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

FORMATO ACUERDO DE GESTIÓN

Entidad: UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Fecha: 1 DE JULIO DE 2016

Objetivos del Mapa Estratégico UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS 2014 - 2018:

1. Trabajar conjuntamente con las víctimas en el proceso de reparación integral para la reconstrucción y transformación de sus proyectos de vida.
2. Acercar el Estado a las víctimas para brindarles una oferta pertinente, eficaz, sostenible y oportuna.
3. Definir con las Entidades Territoriales la implementación de la ley 1448/2011, sus decretos reglamentarios y los Decretos Ley.
4. Vincular de manera activa a la sociedad civil y a la comunidad internacional en los procesos de reparación integral a las víctimas del conflicto.
5. Fortalecer la cultura de confianza, colaboración e innovación para garantizar una atención digna, respetuosa y diferencial.

Objetivos de los Procesos a cargo:

- Mitigar el impacto de la violencia sobre la población víctima del conflicto armado a través de acciones que mejoren la oportunidad de atención en la inmediatez
- Decidir sobre la inclusión o no en el Registro Único de Víctimas, de las personas que declaran por los hechos victimizantes estipulados en la Ley 1448 de 2011, con el fin de que las víctimas tengan acceso a las medidas de asistencia y reparación establecidas en la Ley
- Coordinar y articular a las entidades de orden nacional y territorial que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas y las demás organizaciones públicas o privadas, a través del diseño y asistencia técnica de lineamientos, metodologías y estrategias, en relación a la gestión de oferta, certificación de entidades, cofinanciación de proyectos y superación del ECI, para fortalecer la capacidad técnica y operativa de las entidades en la implementación de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas.
- Diseñar, implementar y controlar las estrategias de atención y disponer de los mecanismos necesarios para brindar una respuesta integral a las víctimas de acuerdo con las solicitudes y requerimientos que llegan a través de los diferentes canales de atención, midiendo la satisfacción de los servicios recibidos por los ciudadanos y víctima.
- Brindar reparación a la población víctima del conflicto armado en Colombia en las dimensiones individual y colectiva, material, moral y simbólica y con enfoque diferencial y de género.
- Garantizar la participación efectiva de las víctimas en el diseño, implementación, ejecución y sentimiento al cumplimiento de la ley los planes, proyectos y programas que se creen con ocasión de la misma, a través de la disposición de los medios e instrumentos necesarios para la elección de sus representantes en las instancias de decisión y seguimiento previstas en esta ley. Por medio del acceso a la información, el diseño de espacios de participación adecuados para la efectiva participación de las víctimas e incidencia en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal.
- Articular a las diferentes áreas de la UARIV y a las entidades del orden nacional, territorial, los organismos de cooperación internacional y las organizaciones de sociedad civil para facilitar el flujo eficiente de información que garantice los insumos necesarios para el diseño, implementación y evaluación de la política pública de



Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

PROSPERIDAD PARA TODOS

asistencia, atención y reparación integral a las víctimas siguiendo la normatividad legal vigente establecida por el Gobierno Nacional.

Elaborar el Plan de Atención, Asistencia y Reparación Integral, con el fin de Identificar necesidades en medidas de asistencia y realizar la entrega de atención humanitaria.

Concertación de compromisos (*)					Evaluación de compromisos		
Compromisos Institucionales	Puntaje	Resultados Esperados	Fecha Límite	Indicadores	Primer Seguimiento (Abril)	Segundo Seguimiento (Agosto)	Cumplimiento Final
Liderar desde el territorio el monitoreo de atenciones y jornadas de los puntos de atención	25	100%	31 - 12-2016	Víctimas atendidas presencialmente en los puntos de atención	-	-	100%
Liderar desde el territorio la asistencia técnica a los municipios y/o departamentos focalizados para la inclusión de la Política de Víctimas en los Planes de desarrollo	25	49	31 - 12-2016	Número total de planes de desarrollo con asistencia técnica permanente	-	-	6
Liderar la implementación de la estrategia de caracterización geográfica de población víctima en los municipios priorizados por la RNI	25	30	31 - 12-2016	Número total de municipios con la estrategia de caracterización implementada	-	-	12
Liderar desde el territorio la realización de la notificación de la decisión del reconocimiento de la medida de indemnización administrativa.	25	100%	31 - 12-2016	Número de cartas de indemnización entregadas / Número de cartas enviadas por el nivel central) * 100	-	-	100%

(*) Los compromisos pactados tienen formulación común, sin embargo la especificidad se encuentra en los contenidos de los Planes Institucionales de acuerdo a las actividades y metas definidas para cada una de las Dependencias.



COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

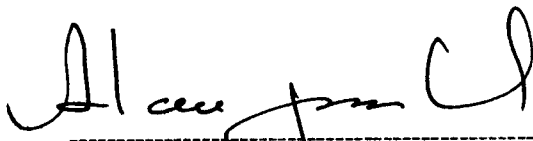
La evaluación de las competencias se realizará a través de la medición de tres (3) niveles, en donde cada uno de ellos representa el grado de desarrollo de la competencia comportamental, siendo el nivel 1 el básico y el nivel 3 el de mayor desarrollo. La medición se realizara sobre la percepción de las conductas asociadas a cada una de las competencias y de los niveles.

COMPETENCIAS COMUNES: Resolución 1542 del 12 de julio de 2007 – Artículo 2º

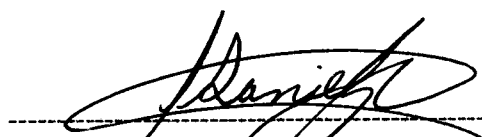
Competencia	Definición de la Competencia	Evaluación cualitativa		
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Orientación a Resultados	Realizar las funciones y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia y calidad.		+	
Transparencia	Hacer uso responsable de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su utilización y garantizar el acceso a la información gubernamental.			+
Compromiso con la Organización	Alinear el propio comportamiento a las <i>necesidades, prioridades</i> y metas organizacionales.		+	

COMPETENCIAS DEL GERENTE PÚBLICO: Resolución 1542 del 12 de julio de 2007 – Artículo 3º

ÁMBITOS DE COMPROMISO		Evaluación cualitativa		
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Planeación	Determinar eficazmente las metas y prioridades institucionales, identificando las acciones, los responsables, los plazos y los recursos requeridos para alcanzarlas.		+	
Conocimiento del entorno	Estar al tanto de las circunstancias y las relaciones de poder que influyen en el entorno organizacional.			+
Dirección y Desarrollo de Personal	Favorecer el aprendizaje y desarrollo de sus colaboradores, articulando las potencialidades y necesidades individuales con las de la organización para optimizar la calidad de las contribuciones de los equipos de trabajo y de las personas, en el cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales presentes y futuras.			+
Liderazgo	Guiar, dirigir los equipos de trabajo y establecer y mantener la cohesión de equipo necesaria para alcanzar los objetivos y metas del Mapa Estratégico 2014 - 2018 y el Plan de Acción.		+	
Toma de decisiones	Elegir entre una o varias alternativas para solucionar un problema o atender una situación, comprometiéndose con acciones concretas y consecuentes con la decisión.			+



ALAN EDMUNDO JARA URZOLA



LUIS SANIEEL PEÑARANDA ROLÓN



INSTRUMENTO PARA LA FORMALIZACIÓN DE UN ACUERDO DE GESTIÓN

ACUERDO DE GESTIÓN ENTRE EL SUPERIOR JERÁRQUICO ALAN JARA URZOLA Y EL GERENTE PÚBLICO OSCAR DAVID GAVIRIA SERNA

En la ciudad de Bogotá D.C., el día 5 del mes de Julio de 2016, se reúnen, titular del cargo de Director General Alan Jara Urzola, en adelante superior jerárquico, y Oscar David Gaviria Serna titular del cargo de Director Territorial, en adelante gerente público, a efectos de suscribir el presente ACUERDO DE GESTIÓN.

Las partes que suscriben este acuerdo lo hacen con el fin de dar cumplimiento a la Ley 909 de 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones" Título VIII De los principios de la Gerencia Pública en la Administración; Artículo 50 Acuerdo de Gestión y su Decreto 1227 de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto-Ley 1567 de 1998"; Título VIII Gerencia Pública; Artículos 102 al 109 Acuerdos de Gestión para los Gerentes Públicos.

Las cláusulas que regirán el presente ACUERDO son:

PRIMERA: El ACUERDO implica la voluntad expresa del gerente público de trabajar permanentemente por el mejoramiento continuo de los procesos, asegurar la transparencia y la calidad de los productos y servicios orientados a lograr la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.

SEGUNDA: El gerente público, se compromete a trabajar para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, con garantía de no repetición, con el compromiso de reconocer a las víctimas su condición y dignificarla a través de la materialización de sus derechos constitucionales y a alcanzar los resultados definidos en el Mapa Estratégico 2014 - 2018; así mismo, se compromete a poner a disposición de la entidad sus habilidades técnicas y gerenciales para contribuir al logro de los objetivos institucionales en una organización que aprende orientada a resultados.

TERCERA: El superior jerárquico se compromete a apoyar al gerente público para adelantar los compromisos pactados en este ACUERDO, dando las instrucciones, definiendo las políticas y suministrando la información y los recursos necesarios para el cumplimiento de lo pactado.

CUARTA: Cuando se trate de proyectos financiados con recursos de inversión, la concreción de los compromisos asumidos por el gerente público en el presente ACUERDO, quedará sujeta a la disponibilidad de los recursos presupuestales necesarios para la ejecución de los mismos.

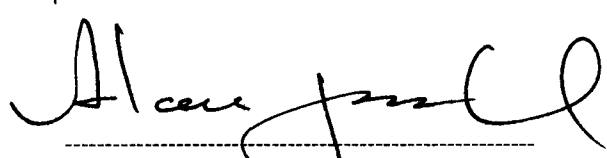
QUINTA: El presente ACUERDO será objeto de una evaluación al finalizar la vigencia y de seguimiento permanente. Dicha evaluación y seguimiento se realizarán sobre la base de indicadores de calidad, oportunidad y cantidad; las habilidades gerenciales serán objeto de retroalimentación cualitativa por parte del evaluador, para lo cual se utilizará el Formato de Evaluación que hace parte constitutiva de este ACUERDO.

SEXTA: Medios de Verificación. Para la evaluación y el seguimiento del presente ACUERDO se utilizarán como medios de verificación los informes de seguimiento, elaborados durante la vigencia por la Oficina Asesora de Planeación.

SÉPTIMA: Las partes suscriben el presente ACUERDO DE GESTIÓN a partir del 5 de Julio de 2016 y hasta el 31 de DICIEMBRE de 2016, teniendo en cuenta que se adelantó el ciclo de Planeación Estratégico.

OCTAVA: El presente ACUERDO DE GESTIÓN podrá ser ajustado o modificado de común acuerdo entre las partes.

NOVENA: En prueba de conformidad se firma el ACUERDO DE GESTIÓN:



ALAN JARA URZOLA



OSCAR DAVID GAVIRIA SERNA



FORMATO ACUERDO DE GESTIÓN

Entidad: UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Fecha: 5 de Julio de 2016

Objetivos del Mapa Estratégico UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS 2014 – 2018:

Víctimas del Conflicto Armado:

Trabajar conjuntamente con las víctimas en el proceso de reparación integral para la reconstrucción y transformación de sus proyectos de vida.

Entidades Territoriales:

Definir con las entidades territoriales la implementación de la Ley 1448/2011, sus Decretos reglamentarios y los Decretos Ley.

Unidad:

Fortalecer la cultura de confianza, colaboración e innovación para garantizar una atención digna, respetuosa y diferencial.

Objetivos de los Procesos a cargo:

- Mitigar el impacto de la violencia sobre la población víctima del conflicto armado a través de acciones que mejoren la oportunidad de atención en la inmediatez
- Decidir sobre la inclusión o no en el Registro Único de Víctimas, de las personas que declaran por los hechos victimizantes estipulados en la Ley 1448 de 2011, con el fin de que las víctimas tengan acceso a las medidas de asistencia y reparación establecidas en la Ley
- Coordinar y articular a las entidades de orden nacional y territorial que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas y las demás organizaciones públicas o privadas, a través del diseño y asistencia técnica de lineamientos, metodologías y estrategias, en relación a la gestión de oferta, certificación de entidades, cofinanciación de proyectos y superación del ECI, para fortalecer la capacidad técnica y operativa de las entidades en la implementación de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas.
- Diseñar, implementar y controlar las estrategias de atención y disponer de los mecanismos necesarios para brindar una respuesta integral a las víctimas de acuerdo con las solicitudes y requerimientos que llegan a través de los diferentes canales de atención, midiendo la satisfacción de los servicios recibidos por los ciudadanos y víctima
- Brindar reparación a la población víctima del conflicto armado en Colombia en las dimensiones individual y colectiva, material, moral y simbólica y con enfoque diferencial y de género.
- Garantizar la participación efectiva de las víctimas en el diseño, implementación, ejecución y seguimiento al cumplimiento de la ley los planes, proyectos y programas que se creen con ocasión de la misma, a través de la disposición de los medios e instrumentos necesarios para la elección de sus representantes en las instancias de decisión y seguimiento previstas en esta ley. Por medio del acceso a la información, el diseño de espacios de participación adecuados para la efectiva participación de las víctimas e incidencia en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal.
- Articular a las diferentes áreas de la UARIV y a las entidades del orden nacional, territorial, los organismos de cooperación internacional y las organizaciones de sociedad civil para facilitar el flujo eficiente de información que garantice los insumos necesarios para el diseño, implementación y evaluación de la política pública de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas siguiendo la normatividad legal vigente establecida por el Gobierno Nacional.
- Elaborar el Plan de Atención, Asistencia y Reparación Integral, con el fin de Identificar necesidades en medidas de asistencia y realizar la entrega de atención humanitaria.



Concertación de compromisos (*)					Evaluación de compromisos		
Compromisos institucionales	Puntaje	Resultados Esperados	Fecha Límite	Indicadores	Primer Seguimiento (Abril)	Segundo Seguimiento (Agosto)	Cumplimiento Final
Asistencia técnica a los entes territoriales en los mecanismos de seguimiento de la política pública de víctimas (RUSICST, FUT y Certificación)	25	2	31/12/2016	Jornadas de asistencia técnica a los entes territoriales	-	-	2
Adelantar el procesos de documentación de las víctimas (Hechos Victimizantes Homicidio, Desaparición Forzada, Lesiones y Tortura y Desplazamiento Forzado)	25	4.403	31/12/2016	Víctimas con proceso de documentación realizada	-	-	10335
Víctimas de conflicto armado con formulación de PAARI presencial, momento de Reparación	25	2.957	31/12/2016	Víctimas con PAARI formulado en esquema presencial	-	-	9462
Diplomado presencial PARTICIPAZ	25	1	31/12/2016	Diplomado adelantado	-	-	1

(*) Los compromisos pactados tienen formulación común, sin embargo la especificidad se encuentra en los contenidos de los Planes Institucionales de acuerdo a las actividades y metas definidas para cada una de las Dependencias.

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

La evaluación de las competencias se realizará a través de la medición de tres (3) niveles, en donde cada uno de ellos representa el grado de desarrollo de la competencia comportamental, siendo el nivel 1 el básico y el nivel 3 el de mayor desarrollo. La medición se realizara sobre la percepción de las conductas asociadas a cada una de las competencias y de los niveles.

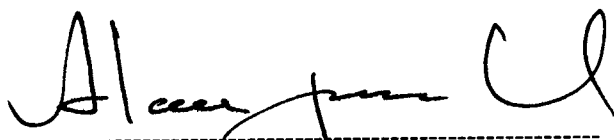
COMPETENCIAS COMUNES: Resolución 1542 del 12 de julio de 2007 – Artículo 2º

Competencia	Definición de la Competencia	Evaluación cualitativa		
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Orientación a Resultados	Realizar las funciones y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia y calidad.			+
Transparencia	Hacer uso responsable de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su utilización y garantizar el acceso a la información gubernamental.			+
Compromiso con la Organización	Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas organizacionales.			+



COMPETENCIAS DEL GERENTE PÚBLICO: Resolución 1542 del 12 de julio de 2007 – Artículo 3º

ÁMBITOS DE COMPROMISO		Evaluación cualitativa		
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Planeación	Determinar eficazmente las metas y prioridades institucionales, identificando las acciones, los responsables, los plazos y los recursos requeridos para alcanzarlas.			+
Conocimiento del entorno	Estar al tanto de las circunstancias y las relaciones de poder que influyen en el entorno organizacional.			+
Dirección y Desarrollo de Personal	Favorecer el aprendizaje y desarrollo de sus colaboradores, articulando las potencialidades y necesidades individuales con las de la organización para optimizar la calidad de las contribuciones de los equipos de trabajo y de las personas, en el cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales presentes y futuras.			+
Liderazgo	Guiar, dirigir los equipos de trabajo y establecer y mantener la cohesión de equipo necesaria para alcanzar los objetivos y metas del Mapa Estratégico 2014-2018 y el Plan de Acción.			+
Toma de decisiones	Elegir entre una o varias alternativas para solucionar un problema o atender una situación, comprometiéndose con acciones concretas y consecuentes con la decisión.			+



 ALAN JARA URZOLA



 OSCAR DAVID GAVIRIA SERNA



INSTRUMENTO PARA LA FORMALIZACIÓN DE UN ACUERDO DE GESTIÓN

ACUERDO DE GESTIÓN ENTRE EL SUPERIOR JERÁRQUICO ALAN JARA URZOLA Y EL GERENTE PÚBLICO LUIS ALFONSO APARICIO REYES

En la ciudad de Bogotá D.C., el día 5 del mes de JULIO de 2016, se reúnen, titular del cargo de Director General ALAN JARA URZOLA, en adelante superior jerárquico, y LUIS ALFONSO APARICIO REYES titular del cargo de Director Territorial Santander, en adelante gerente público, a efectos de suscribir el presente ACUERDO DE GESTIÓN.

Las partes que suscriben este acuerdo lo hacen con el fin de dar cumplimiento a la Ley 909 de 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones" Título VIII De los principios de la Gerencia Pública en la Administración; Artículo 50 Acuerdo de Gestión y su Decreto 1227 de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto-Ley 1567 de 1998"; Título VIII Gerencia Pública; Artículos 102 al 109 Acuerdos de Gestión para los Gerentes Públicos.

Las cláusulas que regirán el presente ACUERDO son:

PRIMERA: El ACUERDO implica la voluntad expresa del gerente público de trabajar permanentemente por el mejoramiento continuo de los procesos, asegurar la transparencia y la calidad de los productos y servicios orientados a lograr la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.

SEGUNDA: El gerente público, se compromete a trabajar para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, con garantía de no repetición, con el compromiso de reconocer a las víctimas su condición y dignificarla a través de la materialización de sus derechos constitucionales y a alcanzar los resultados definidos en el Mapa Estratégico 2014 - 2018; así mismo, se compromete a poner a disposición de la entidad sus habilidades técnicas y gerenciales para contribuir al logro de los objetivos institucionales en una organización que aprende orientada a resultados.

TERCERA: El superior jerárquico se compromete a apoyar al gerente público para adelantar los compromisos pactados en este ACUERDO, dando las instrucciones, definiendo las políticas y suministrando la información y los recursos necesarios para el cumplimiento de lo pactado.

CUARTA: Cuando se trate de proyectos financiados con recursos de inversión, la concreción de los compromisos asumidos por el gerente público en el presente ACUERDO, quedará sujeta a la disponibilidad de los recursos presupuestales necesarios para la ejecución de los mismos.

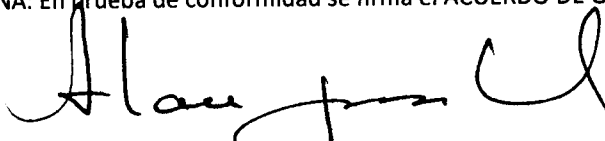
QUINTA: El presente ACUERDO será objeto de una evaluación al finalizar la vigencia y de seguimiento permanente. Dicha evaluación y seguimiento se realizarán sobre la base de indicadores de calidad, oportunidad y cantidad; las habilidades gerenciales serán objeto de retroalimentación cualitativa por parte del evaluador, para lo cual se utilizará el Formato de Evaluación que hace parte constitutiva de este ACUERDO.

SEXTA: Medios de Verificación. Para la evaluación y el seguimiento del presente ACUERDO se utilizarán como medios de verificación los informes de seguimiento, elaborados durante la vigencia por la Oficina Asesora de Planeación.

SÉPTIMA: Las partes suscriben el presente ACUERDO DE GESTIÓN a partir del 5 de JULIO de 2016 y hasta el 31 de DICIEMBRE de 2016, teniendo en cuenta que se adelantó el ciclo de Planeación Estratégico.

OCTAVA: El presente ACUERDO DE GESTIÓN podrá ser ajustado o modificado de común acuerdo entre las partes.

NOVENA: En prueba de conformidad se firma el ACUERDO DE GESTIÓN:



ALAN JARA URZOLA



LUIS ALFONSO APARICIO REYES



FORMATO ACUERDO DE GESTIÓN

Entidad: UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Fecha: Julio 5 de 2016

Objetivos del Mapa Estratégico UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS 2014 – 2018:

- 1. Definir con las entidades territoriales la implementación de la Ley 1448/11, sus Decretos reglamentarios y los Decretos Ley.

Objetivos de los Procesos a cargo:

- Mitigar el impacto de la violencia sobre la población víctima del conflicto armado a través de acciones que mejoren la oportunidad de atención en la inmediatez
- Decidir sobre la inclusión o no en el Registro Único de Víctimas, de las personas que declaran por los hechos victimizantes estipulados en la Ley 1448 de 2011, con el fin de que las víctimas tengan acceso a las medidas de asistencia y reparación establecidas en la Ley
- Coordinar y articular a las entidades de orden nacional y territorial que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas y las demás organizaciones públicas o privadas, a través del diseño y asistencia técnica de lineamientos, metodologías y estrategias, en relación a la gestión de oferta, certificación de entidades, cofinanciación de proyectos y superación del ECI, para fortalecer la capacidad técnica y operativa de las entidades en la implementación de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas.
- Diseñar, implementar y controlar las estrategias de atención y disponer de los mecanismos necesarios para brindar una respuesta integral a las víctimas de acuerdo con las solicitudes y requerimientos que llegan a través de los diferentes canales de atención, midiendo la satisfacción de los servicios recibidos por los ciudadanos y víctima.
- Brindar reparación a la población víctima del conflicto armado en Colombia en las dimensiones individual y colectiva, material, moral y simbólica y con enfoque diferencial y de género.
- Garantizar la participación efectiva de las víctimas en el diseño, implementación, ejecución y sentimiento al cumplimiento de la ley los planes, proyectos y programas que se creen con ocasión de la misma, a través de la disposición de los medios e instrumentos necesarios para la elección de sus representantes en las instancias de decisión y seguimiento previstas en esta ley. Por medio del acceso a la información, el diseño de espacios de participación adecuados para la efectiva participación de las víctimas e incidencia en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal.
- Articular a las diferentes áreas de la UARIV y a las entidades del orden nacional, territorial, los organismos de cooperación internacional y las organizaciones de sociedad civil para facilitar el flujo eficiente de información que garantice los insumos necesarios para el diseño, implementación y evaluación de la política pública de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas siguiendo la normatividad legal vigente establecida por el Gobierno Nacional.
- Elaborar el Plan de Atención, Asistencia y Reparación Integral, con el fin de Identificar necesidades en medidas de asistencia y realizar la entrega de atención humanitaria.



Concertación de compromisos (*)					Evaluación de compromisos		
Compromisos Institucionales	Puntaje	Resultados Esperados	Fecha Límite	Indicadores	Primer Seguimiento (Abril)	Segundo Seguimiento (Agosto)	Cumplimiento Final
Liderar desde el territorio el monitoreo de atenciones y jornadas de los puntos de atención	25%	100%	Diciembre 31 de 2016	Víctimas atendidas presencialmente en los puntos de atención	—	—	100%
Liderar desde el territorio la asistencia técnica a los municipios y/o departamentos focalizados para la inclusión de la Política de Víctimas en los Planes de desarrollo	25%	5	Diciembre 31 de 2016	Número total de planes de desarrollo con asistencia técnica permanente	—	—	5
Liderar la implementación de la estrategia de caracterización geográfica de población víctima en los municipios priorizados por la RNI	25%	1	Diciembre 31 de 2016	Número total de municipios con la estrategia de caracterización implementada	—	—	1
Liderar desde el territorio la realización de la notificación de la decisión del reconocimiento de la medida de indemnización administrativa.	25%	100%	Diciembre 31 de 2016	Número de cartas de indemnización entregadas / Número de cartas enviadas por el nivel central) * 100	—	—	100%

(*) Los compromisos pactados tienen formulación común, sin embargo la especificidad se encuentra en los contenidos de los Planes Institucionales de acuerdo a las actividades y metas definidas para cada una de las Dependencias.

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

La evaluación de las competencias se realizará a través de la medición de tres (3) niveles, en donde cada uno de ellos representa el grado de desarrollo de la competencia comportamental, siendo el nivel 1 el básico y el nivel 3 el de mayor desarrollo. La medición se realizara sobre la percepción de las conductas asociadas a cada una de las competencias y de los niveles.

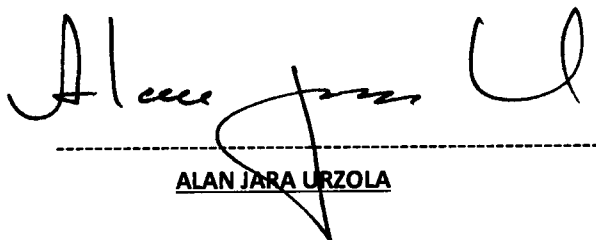
COMPETENCIAS COMUNES: Resolución 1542 del 12 de julio de 2007 – Artículo 2º

Competencia	Definición de la Competencia	Evaluación cualitativa		
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Orientación a Resultados	Realizar las funciones y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia y calidad.			+
Transparencia	Hacer uso responsable de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su utilización y garantizar el acceso a la información gubernamental.			+
Compromiso con la Organización	Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas organizacionales.			+

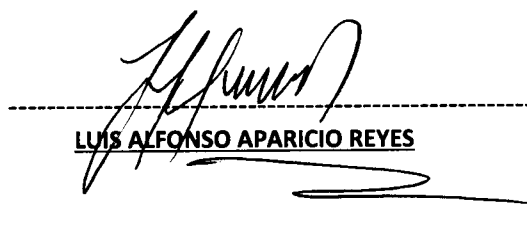


COMPETENCIAS DEL GERENTE PÚBLICO: Resolución 1542 del 12 de julio de 2007 – Artículo 3º

ÁMBITOS DE COMPROMISO		Evaluación cualitativa		
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Planeación	Determinar eficazmente las metas y prioridades institucionales, identificando las acciones, los responsables, los plazos y los recursos requeridos para alcanzarlas.			+
Conocimiento del entorno	Estar al tanto de las circunstancias y las relaciones de poder que influyen en el entorno organizacional.			+
Dirección y Desarrollo de Personal	Favorecer el aprendizaje y desarrollo de sus colaboradores, articulando las potencialidades y necesidades individuales con las de la organización para optimizar la calidad de las contribuciones de los equipos de trabajo y de las personas, en el cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales presentes y futuras.			+
Liderazgo	Guiar, dirigir los equipos de trabajo y establecer y mantener la cohesión de equipo necesaria para alcanzar los objetivos y metas del Mapa Estratégico 2014- 2018 y el Plan de Acción.			+
Toma de decisiones	Elegir entre una o varias alternativas para solucionar un problema o atender una situación, comprometiéndose con acciones concretas y consecuentes con la decisión.			+



ALAN JARA URZOLA



LUIS ALFONSO APARICIO REYES

INSTRUMENTO PARA LA FORMALIZACIÓN DE UN ACUERDO DE GESTIÓN

ACUERDO DE GESTIÓN ENTRE EL SUPERIOR JERÁRQUICO ALAN EDMUNDO JARA URZOLA Y EL GERENTE PÚBLICO MIRTA ISABEL MONTES BRAVO

En la ciudad de Bogotá D.C., el ocho (8) del mes de julio de 2016, se reúnen, titular del cargo de Directora General ALAN EDMUNDO JARA URZOLA en adelante superior jerárquico, y MIRTA ISABEL MONTES BRAVO titular del cargo de Directora Territorial Sucre, en adelante gerente público, a efectos de suscribir el presente ACUERDO DE GESTIÓN.

Las partes que suscriben este acuerdo lo hacen con el fin de dar cumplimiento a la Ley 909 de 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones" Título VIII De los principios de la Gerencia Pública en la Administración; Artículo 50 Acuerdo de Gestión y su Decreto 1227 de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto-Ley 1567 de 1998"; Título VIII Gerencia Pública; Artículos 102 al 109 Acuerdos de Gestión para los Gerentes Públicos.

Las cláusulas que regirán el presente ACUERDO son:

PRIMERA: El ACUERDO implica la voluntad expresa del gerente público de trabajar permanentemente por el mejoramiento continuo de los procesos, asegurar la transparencia y la calidad de los productos y servicios orientados a lograr la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.

SEGUNDA: El gerente público, se compromete a trabajar para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, con garantía de no repetición, con el compromiso de reconocer a las víctimas su condición y dignificarla a través de la materialización de sus derechos constitucionales y a alcanzar los resultados definidos en el Mapa Estratégico 2014 - 2018; así mismo, se compromete a poner a disposición de la entidad sus habilidades técnicas y gerenciales para contribuir al logro de los objetivos institucionales en una organización orientada a resultados.

TERCERA: El superior jerárquico se compromete a apoyar al gerente público para adelantar los compromisos pactados en este ACUERDO, dando las instrucciones, definiendo las políticas y suministrando la información y los recursos necesarios para el cumplimiento de lo pactado.

CUARTA: Cuando se trate de proyectos financiados con recursos de inversión, la concreción de los compromisos asumidos por el gerente público en el presente ACUERDO, quedará sujeta a la disponibilidad de los recursos presupuestales necesarios para la ejecución de los mismos.

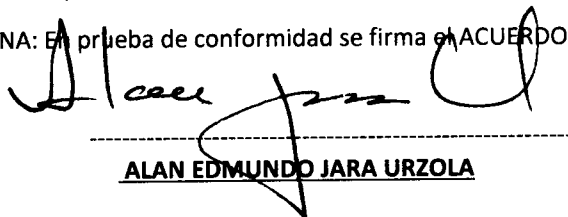
QUINTA: El presente ACUERDO será objeto de una evaluación al finalizar la vigencia y de seguimiento permanente. Dicha evaluación y seguimiento se realizarán sobre la base de indicadores de calidad, oportunidad y cantidad; las habilidades gerenciales serán objeto de retroalimentación cualitativa por parte del evaluador, para lo cual se utilizará el Formato de Evaluación que hace parte constitutiva de este ACUERDO.

SEXTA: Medios de Verificación. Para la evaluación y el seguimiento del presente ACUERDO se utilizarán como medios de verificación los informes de seguimiento, elaborados durante la vigencia por la Oficina Asesora de Planeación.


SÉPTIMA: Las partes suscriben el presente ACUERDO DE GESTIÓN a partir del ocho 8 de julio de 2016 y hasta el 31 de DICIEMBRE de 2016, teniendo en cuenta que se adelantó el ciclo de Planeación Estratégico.

OCTAVA: El presente ACUERDO DE GESTIÓN podrá ser ajustado o modificado de común acuerdo entre las partes.

NOVENA: En prueba de conformidad se firma el ACUERDO DE GESTIÓN:



ALAN EDMUNDO JARA URZOLA



MIRTA ISABEL MONTES BRAVO

Foto Fony
02/12/16

FORMATO ACUERDO DE GESTIÓN
Entidad: UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS **Fecha** julio 8 de 2016

Objetivos del Mapa Estratégico UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS 2014 – 2018:
Objetivos Estratégicos a Cargo:

1. Trabajar conjuntamente con las víctimas en el proceso de reparación integral para la reconstrucción y transformación de sus proyectos de vida.
2. Acercar el Estado a las víctimas para brindarles una oferta pertinente, eficaz, sostenible y oportuna.
3. Definir con las entidades territoriales la implementación de la Ley 1448/11, sus Decretos reglamentarios y los Decretos Ley.
4. Vincular de manera activa a la sociedad civil y a la comunidad internacional en los procesos de reparación integral a las víctimas del conflicto.
5. Fortalecer la cultura de confianza, colaboración e innovación para garantizar una atención digna, respetuosa y diferencial.

Objetivos de los Procesos a cargo:

- Mitigar el impacto de la violencia sobre la población víctima del conflicto armado a través de acciones que mejoren la oportunidad de atención en la inmediatez
- Decidir sobre la inclusión o no en el Registro Único de Víctimas, de las personas que declaran por los hechos victimizantes estipulados en la Ley 1448 de 2011, con el fin de que las víctimas tengan acceso a las medidas de asistencia y reparación establecidas en la Ley
- Coordinar y articular a las entidades de orden nacional y territorial que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas y las demás organizaciones públicas o privadas, a través del diseño y asistencia técnica de lineamientos, metodologías y estrategias, en relación a la gestión de oferta, certificación de entidades, cofinanciación de proyectos y superación del ECI, para fortalecer la capacidad técnica y operativa de las entidades en la implementación de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas.
- Diseñar, implementar y controlar las estrategias de atención y disponer de los mecanismos necesarios para brindar una respuesta integral a las víctimas de acuerdo con las solicitudes y requerimientos que llegan a través de los diferentes canales de atención, midiendo la satisfacción de los servicios recibidos por los ciudadanos y víctima
- Brindar reparación a la población víctima del conflicto armado en Colombia en las dimensiones individual y colectiva, material, moral y simbólica y con enfoque diferencial y de género.
- Garantizar la participación efectiva de las víctimas en el diseño, implementación, ejecución y sentimiento al cumplimiento de la ley los planes, proyectos y programas que se creen con ocasión de la misma, a través de la disposición de los medios e instrumentos necesarios para la elección de sus representantes en las instancias de decisión y seguimiento previstas en esta ley. Por medio del acceso a la información, el diseño de espacios de participación adecuados para la efectiva participación de las víctimas e incidencia en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal.
- Articular a las diferentes áreas de la UARIV y a las entidades del orden nacional, territorial, los organismos de cooperación internacional y las organizaciones de sociedad civil para facilitar el flujo eficiente de información que garantice los insumos necesarios para el diseño, implementación y evaluación de la política pública de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas siguiendo la normatividad legal vigente establecida por el Gobierno Nacional.
- Elaborar el Plan de Atención, Asistencia y Reparación Integral, con el fin de Identificar necesidades en medidas de asistencia y realizar la entrega de atención humanitaria.

Concertación de compromisos (*)					Evaluación de compromisos
Compromisos Institucionales	Porcentaje	Resultados Esperados	Fecha Límite	Indicadores	% de cumplimiento
ASITENCIA TECNICA Y ASESORIA EN PLANES DE DESARROLLO Y POLITICA DE PAZ	30	Municipios con jornadas de atención a la población víctima, en un 90%	31 de Octubre	Planes de Desarrollo con política pública de víctimas incluida	77%
ASISTENCIA Y FORTALECIMIENTO DE CTJT	30	Municipios con funcionamiento efectivo de CTJT, en un 70%	1 de Agosto	CTJT OPERANDO	38%
ASISTENCIA Y FORTALECIMIENTO DE 40% PROCESOS DE RYR Y PIRC	40	Municipios con metas claras dentro de planes RYR PIRC, en un 70%	1 de Noviembre	Municipios con procesos RYR Y PIRC FORTALECIDOS	50%

(*) Los compromisos pactados tienen formulación común, sin embargo la especificidad se encuentra en los contenidos de los Planes Institucionales de acuerdo a las actividades y metas definidas para cada una de las Dependencias.

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

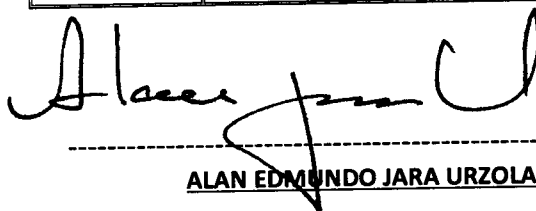
La evaluación de las competencias se realizará a través de la medición de tres (3) niveles, en donde cada uno de ellos representa el grado de desarrollo de la competencia comportamental, siendo el nivel 1 el básico y el nivel 3 el de mayor desarrollo. La medición se realizará sobre la percepción de las conductas asociadas a cada una de las competencias y de los niveles.

COMPETENCIAS COMUNES: Resolución 1542 del 12 de julio de 2007 – Artículo 2º

Competencia	Definición de la Competencia	Evaluación cualitativa		
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Orientación a Resultados	Realizar las funciones y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia y calidad.		+	
Transparencia	Hacer uso responsable de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su utilización y garantizar el acceso a la información gubernamental.		+	
Compromiso con la Organización	Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas organizacionales.			

COMPETENCIAS DEL GERENTE PÚBLICO: Resolución 1542 del 12 de julio de 2007 – Artículo 3º

ÁMBITOS DE COMPROMISO		Evaluación cualitativa		
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Planeación	Determinar eficazmente las metas y prioridades institucionales, identificando las acciones, los responsables, los plazos y los recursos requeridos para alcanzarlas.		+	
Conocimiento del entorno	Estar al tanto de las circunstancias y las relaciones de poder que influyen en el entorno organizacional.		+	
Dirección y Desarrollo de Personal	Favorecer el aprendizaje y desarrollo de sus colaboradores, articulando las potencialidades y necesidades individuales con las de la organización para optimizar la calidad de las contribuciones de los equipos de trabajo y de las personas, en el cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales presentes y futuras.		+	
Liderazgo	Guiar, dirigir los equipos de trabajo y establecer y mantener la cohesión de equipo necesaria para alcanzar los objetivos y metas del Mapa Estratégico 2014-2018 y el Plan de Acción.		+	
Toma de decisiones	Elegir entre una o varias alternativas para solucionar un problema o atender una situación, comprometiéndose con acciones concretas y consecuentes con la decisión.		+	



ALAN EDMUNDO JARA URZOLA



MIRTA ISABEL MONTES BRAVO

INSTRUMENTO PARA LA FORMALIZACIÓN DE UN ACUERDO DE GESTIÓN

ACUERDO DE GESTIÓN ENTRE EL SUPERIOR JERÁRQUICO ALAN EDMUNDO JARA URZOLA Y EL GERENTE PÚBLICO ÁNGELA MARÍA HERNÁNDEZ PEÑA

En la ciudad de Bogotá D.C., el primero (1) del mes de Julio de 2016, se reúnen, titular del cargo de Director General ALAN EDMUNDO JARA URZOLA, en adelante superior jerárquico, y ÁNGELA MARÍA HERNÁNDEZ PEÑA titular del cargo de Directora Territorial Urabá, en adelante gerente público, a efectos de suscribir el presente ACUERDO DE GESTIÓN.

Las partes que suscriben este acuerdo lo hacen con el fin de dar cumplimiento a la Ley 909 de 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones" Título VIII De los principios de la Gerencia Pública en la Administración; Artículo 50 Acuerdo de Gestión y su Decreto 1227 de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto-Ley 1567 de 1998"; Título VIII Gerencia Pública; Artículos 102 al 109 Acuerdos de Gestión para los Gerentes Públicos.

Las cláusulas que regirán el presente ACUERDO son:

PRIMERA: El ACUERDO implica la voluntad expresa del gerente público de trabajar permanentemente por el mejoramiento continuo de los procesos, asegurar la transparencia y la calidad de los productos y servicios orientados a lograr la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.

SEGUNDA: El gerente público, se compromete a trabajar para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, con garantía de no repetición, con el compromiso de reconocer a las víctimas su condición y dignificarla a través de la materialización de sus derechos constitucionales y a alcanzar los resultados definidos en el Mapa Estratégico 2014 - 2018; así mismo, se compromete a poner a disposición de la entidad sus habilidades técnicas y gerenciales para contribuir al logro de los objetivos institucionales en una organización orientada a resultados.

TERCERA: El superior jerárquico se compromete a apoyar al gerente público para adelantar los compromisos pactados en este ACUERDO, dando las instrucciones, definiendo las políticas y suministrando la información y los recursos necesarios para el cumplimiento de lo pactado.

CUARTA: Cuando se trate de proyectos financiados con recursos de inversión, la concreción de los compromisos asumidos por el gerente público en el presente ACUERDO, quedará sujeta a la disponibilidad de los recursos presupuestales necesarios para la ejecución de los mismos.

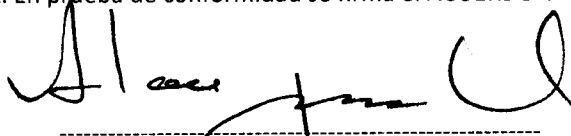
QUINTA: El presente ACUERDO será objeto de una evaluación al finalizar la vigencia y de seguimiento permanente. Dicha evaluación y seguimiento se realizarán sobre la base de indicadores de calidad, oportunidad y cantidad; las habilidades gerenciales serán objeto de retroalimentación cualitativa por parte del evaluador, para lo cual se utilizará el Formato de Evaluación que hace parte constitutiva de este ACUERDO.

SEXTA: Medios de Verificación. Para la evaluación y el seguimiento del presente ACUERDO se utilizarán como medios de verificación los informes de seguimiento, elaborados durante la vigencia por la Oficina Asesora de Planeación.

SÉPTIMA: Las partes suscriben el presente ACUERDO DE GESTIÓN a partir del 1 de JULIO de 2016 y hasta el 31 de DICIEMBRE de 2016, teniendo en cuenta que se adelantó el ciclo de Planeación Estratégico.

OCTAVA: El presente ACUERDO DE GESTIÓN podrá ser ajustado o modificado de común acuerdo entre las partes.

NOVENA: En prueba de conformidad se firma el ACUERDO DE GESTIÓN:


.....
ALAN EDMUNDO JARA URZOLA


.....
ÁNGELA MARÍA HERNÁNDEZ PEÑA

FORMATO ACUERDO DE GESTIÓN**Entidad:** UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS **Fecha:** Julio 01 de 2016**Objetivos del Mapa Estratégico UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS 2014 – 2018:**

- Trabajar Conjuntamente con las víctimas en el proceso de reparación integral para la reconstrucción y transformación de sus proyectos de vida.
- Acercar el Estado a las víctimas para brindarles una oferta pertinente, eficaz, sostenible y oportuna.
- Definir con las entidades territoriales la implementación de la ley 1448/11, sus Decretos reglamentarios y los Decretos Ley.
- Vincular de manera activa a la sociedad civil y a la comunidad internacional en los procesos de reparación integral a las víctimas del conflicto.
- Fortalecer la Cultura de confianza, colaboración e innovación para garantizar una atención digna, respetuosa y diferencial.

Objetivos de los Procesos a cargo:

- Mitigar el impacto de la violencia sobre la población víctima del conflicto armado a través de acciones que mejoren la oportunidad de atención en la inmediatez
- Decidir sobre la inclusión o no en el Registro Único de Víctimas, de las personas que declaran por los hechos victimizantes estipulados en la Ley 1448 de 2011, con el fin de que las víctimas tengan acceso a las medidas de asistencia y reparación establecidas en la Ley
- Coordinar y articular a las entidades de orden nacional y territorial que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas y las demás organizaciones públicas o privadas, a través del diseño y asistencia técnica de lineamientos, metodologías y estrategias, en relación a la gestión de oferta, certificación de entidades, cofinanciación de proyectos y superación del ECI, para fortalecer la capacidad técnica y operativa de las entidades en la implementación de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas.
- Diseñar, implementar y controlar las estrategias de atención y disponer de los mecanismos necesarios para brindar una respuesta integral a las víctimas de acuerdo con las solicitudes y requerimientos que llegan a través de los diferentes canales de atención, midiendo la satisfacción de los servicios recibidos por los ciudadanos y víctima
- Brindar reparación a la población víctima del conflicto armado en Colombia en las dimensiones individual y colectiva, material, moral y simbólica y con enfoque diferencial y de género.
- Garantizar la participación efectiva de las víctimas en el diseño, implementación, ejecución y sentimiento al cumplimiento de la ley los planes, proyectos y programas que se creen con ocasión de la misma, a través de la disposición de los medios e instrumentos necesarios para la elección de sus representantes en las instancias de decisión y seguimiento previstas en esta ley. Por medio del acceso a la información, el diseño de espacios de participación adecuados para la efectiva participación de las víctimas e incidencia en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal.
- Articular a las diferentes áreas de la UARIV y a las entidades del orden nacional, territorial, los organismos de cooperación internacional y las organizaciones de sociedad civil para facilitar el flujo eficiente de información que garantice los insumos necesarios para el diseño, implementación y evaluación de la política pública de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas siguiendo la normatividad legal vigente establecida por el Gobierno Nacional.
- Elaborar el Plan de Atención, Asistencia y Reparación Integral, con el fin de Identificar necesidades en medidas de asistencia y realizar la entrega de atención humanitaria.

Concertación de compromisos (*)					Evaluación de compromisos
Compromisos Institucionales	Puntaje	Resultados Esperados	Fecha Límite	Indicadores	% de cumplimiento
Articular y fortalecer la ruta de asistencia, atención y reparación a víctimas en países fronterizos a través de las jornadas	40%	4 Jornadas de asistencia y atención en municipios fronterizos.	31 de Diciembre 2016	Ruta de asistencia, atención y reparación a víctimas en países fronterizos a través de las jornadas articulada	4
6 Entidades Territoriales asesoradas y acompañadas en Planes de Contingencia	30%	Realizar un acompañamiento a 6 entidades territoriales en los planes de contingencia y en la atención humanitaria inmediata	31 de Diciembre 2016	Numero de EETT asesoradas y acompañadas en Planes de Contingencia.	6
Realizar jornadas masivas de notificación	30%	3 jornadas masivas de notificación	31 de Diciembre 2016	Jornadas masivas de notificación realizadas	3

(*) Los compromisos pactados tienen formulación común, sin embargo la especificidad se encuentra en los contenidos de los Planes Institucionales de acuerdo a las actividades y metas definidas para cada una de las Dependencias.

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

La evaluación de las competencias se realizará a través de la medición de tres (3) niveles, en donde cada uno de ellos representa el grado de desarrollo de la competencia comportamental, siendo el nivel 1 el básico y el nivel 3 el de mayor desarrollo. La medición se realizará sobre la percepción de las conductas asociadas a cada una de las competencias y de los niveles.

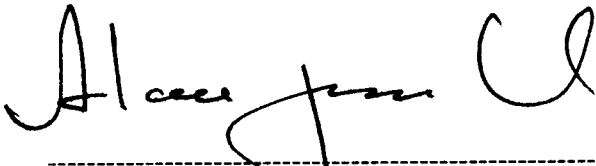
COMPETENCIAS COMUNES: Resolución 1542 del 12 de julio de 2007 – Artículo 2º

Competencia	Definición de la Competencia	Evaluación cualitativa		
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Orientación a Resultados	Realizar las funciones y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia y calidad.		+	
Transparencia	Hacer uso responsable de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su utilización y garantizar el acceso a la información gubernamental.			+
Compromiso con la Organización	Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas organizacionales.			+

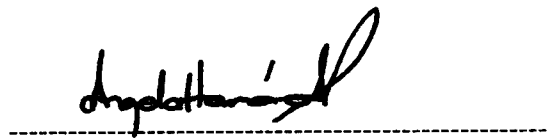
COMPETENCIAS DEL GERENTE PÚBLICO: Resolución 1542 del 12 de julio de 2007 – Artículo 3º



ÁMBITOS DE COMPROMISO		Evaluación cualitativa		
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Planeación	Determinar eficazmente las metas y prioridades institucionales, identificando las acciones, los responsables, los plazos y los recursos requeridos para alcanzarlas.		+	
Conocimiento del entorno	Estar al tanto de las circunstancias y las relaciones de poder que influyen en el entorno organizacional.			+
Dirección y Desarrollo de Personal	Favorecer el aprendizaje y desarrollo de sus colaboradores, articulando las potencialidades y necesidades individuales con las de la organización para optimizar la calidad de las contribuciones de los equipos de trabajo y de las personas, en el cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales presentes y futuras.			+
Liderazgo	Guiar, dirigir los equipos de trabajo y establecer y mantener la cohesión de equipo necesaria para alcanzar los objetivos y metas del Mapa Estratégico 2014-2018 y el Plan de Acción.		+	
Toma de decisiones	Elegir entre una o varias alternativas para solucionar un problema o atender una situación, comprometiéndose con acciones concretas y consecuentes con la decisión.			+



ALAN EDMUNDO JARA URZOLA



ÁNGELA MARÍA HERNÁNDEZ PEÑA

INSTRUMENTO PARA LA FORMALIZACIÓN DE UN ACUERDO DE GESTIÓN

ACUERDO DE GESTIÓN ENTRE EL SUPERIOR JERÁRQUICO ALAN EDMUNDO JARA URZOLA, Y EL GERENTE PÚBLICO FABIOLA PERDOMO ESTRADA

En la ciudad de Bogotá D.C., el uno (01) del mes de septiembre de 2016, se reúnen, titular del cargo de Director General ALAN EDMUNDO JARA URZOLA, en adelante superior jerárquico, y FABIOLA PERDOMO ESTRADA titular del cargo de Directora Territorial Valle, en adelante gerente público, a efectos de suscribir el presente ACUERDO DE GESTIÓN.

Las partes que suscriben este acuerdo lo hacen con el fin de dar cumplimiento a la Ley 909 de 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones" Título VIII De los principios de la Gerencia Pública en la Administración; Artículo 50 Acuerdo de Gestión y su Decreto 1227 de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto-Ley 1567 de 1998"; Título VIII Gerencia Pública; Artículos 102 al 109 Acuerdos de Gestión para los Gerentes Públicos.

Las cláusulas que regirán el presente ACUERDO son:

PRIMERA: El ACUERDO implica la voluntad expresa del gerente público de trabajar permanentemente por el mejoramiento continuo de los procesos, asegurar la transparencia y la calidad de los productos y servicios orientados a lograr la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.

SEGUNDA: El gerente público, se compromete a trabajar para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, con garantía de no repetición, con el compromiso de reconocer a las víctimas su condición y dignificarla a través de la materialización de sus derechos constitucionales y a alcanzar los resultados definidos en el Mapa Estratégico 2014 - 2018; así mismo, se compromete a poner a disposición de la entidad sus habilidades técnicas y gerenciales para contribuir al logro de los objetivos institucionales en una organización orientada a resultados.

TERCERA: El superior jerárquico se compromete a apoyar al gerente público para adelantar los compromisos pactados en este ACUERDO, dando las instrucciones, definiendo las políticas y suministrando la información y los recursos necesarios para el cumplimiento de lo pactado.

CUARTA: Cuando se trate de proyectos financiados con recursos de inversión, la concreción de los compromisos asumidos por el gerente público en el presente ACUERDO, quedará sujeta a la disponibilidad de los recursos presupuestales necesarios para la ejecución de los mismos.

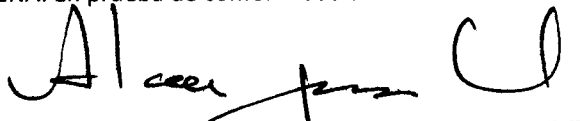
QUINTA: El presente ACUERDO será objeto de una evaluación al finalizar la vigencia y de seguimiento permanente. Dicha evaluación y seguimiento se realizarán sobre la base de indicadores de calidad, oportunidad y cantidad; las habilidades gerenciales serán objeto de retroalimentación cualitativa por parte del evaluador, para lo cual se utilizará el Formato de Evaluación que hace parte constitutiva de este ACUERDO.

SEXTA: Medios de Verificación. Para la evaluación y el seguimiento del presente ACUERDO se utilizarán como medios de verificación los informes de seguimiento, elaborados durante la vigencia por la Oficina Asesora de Planeación.

SÉPTIMA: Las partes suscriben el presente ACUERDO DE GESTIÓN a partir del 01 de SEPTIEMBRE de 2016 y hasta el 31 de DICIEMBRE de 2016, teniendo en cuenta que se adelantó el ciclo de Planeación Estratégico.

OCTAVA: El presente ACUERDO DE GESTIÓN podrá ser ajustado o modificado de común acuerdo entre las partes.

NOVENA: En prueba de conformidad se firma el ACUERDO DE GESTIÓN:



ALAN EDMUNDO JARA URZOLA



FABIOLA PERDOMO ESTRADA

FORMATO ACUERDO DE GESTIÓN

Entidad: UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Fecha: 01 de Septiembre de 2016

Objetivos del Mapa Estratégico UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS 2014 – 2018:

- Trabajar conjuntamente con las víctimas en el proceso de reparación integral para la reconstrucción y transformación de sus proyectos de vida.
- Definir con las entidades territoriales la implementación de la ley 1448/11, sus decretos reglamentarios y los decretos ley
- Fortalecer la cultura de confianza, colaboración e innovación para garantizar una atención digna, respetuosa y diferencial

Objetivos de los Procesos a cargo:

- Mitigar el impacto de la violencia sobre la población víctima del conflicto armado a través de acciones que mejoren la oportunidad de atención en la inmediatez
- Decidir sobre la inclusión o no en el Registro Único de Víctimas, de las personas que declaran por los hechos victimizantes estipulados en la Ley 1448 de 2011, con el fin de que las víctimas tengan acceso a las medidas de asistencia y reparación establecidas en la Ley
- Coordinar y articular a las entidades de orden nacional y territorial que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas y las demás organizaciones públicas o privadas, a través del diseño y asistencia técnica de lineamientos, metodologías y estrategias, en relación a la gestión de oferta, certificación de entidades, cofinanciación de proyectos y superación del ECI, para fortalecer la capacidad técnica y operativa de las entidades en la implementación de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas.
- Diseñar, implementar y controlar las estrategias de atención y disponer de los mecanismos necesarios para brindar una respuesta integral a las víctimas de acuerdo con las solicitudes y requerimientos que llegan a través de los diferentes canales de atención, midiendo la satisfacción de los servicios recibidos por los ciudadanos y víctima
- Brindar reparación a la población víctima del conflicto armado en Colombia en las dimensiones individual y colectiva, material, moral y simbólica y con enfoque diferencial y de género.
- Garantizar la participación efectiva de las víctimas en el diseño, implementación, ejecución y sentimiento al cumplimiento de la ley los planes, proyectos y programas que se creen con ocasión de la misma, a través de la disposición de los medios e instrumentos necesarios para la elección de sus representantes en las instancias de decisión y seguimiento previstas en esta ley. Por medio del acceso a la información, el diseño de espacios de participación adecuados para la efectiva participación de las víctimas e incidencia en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal.
- Articular a las diferentes áreas de la UARIV y a las entidades del orden nacional, territorial, los organismos de cooperación internacional y las organizaciones de sociedad civil para facilitar el flujo eficiente de información que garantice los insumos necesarios para el diseño, implementación y evaluación de la política pública de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas siguiendo la normatividad legal vigente establecida por el Gobierno Nacional.
- Elaborar el Plan de Atención, Asistencia y Reparación Integral, con el fin de Identificar necesidades en medidas de asistencia y realizar la entrega de atención humanitaria.

Concertación de compromisos (*)					Evaluación de compromisos
Compromisos Institucionales	Puntaje	Resultados Esperados	Fecha Límite	Indicadores	% de cumplimiento
Brindar asistencia técnica a los entes territoriales en la implementación de la política pública de atención y reparación integral a las víctimas (CTJT, PAT, Plan de Contingencia y Proceso de Caracterización.)	30	100% Entes territoriales con asistencia técnica implementada	31/12/2016	Número de municipios con asistencia técnica / 43 municipios	100%
Acompañar la formulación y aprobación de PIRC para comunidades campesinas; Plan de Retorno y Reubicación municipal e Inicio del proceso de Consulta Previa con sujetos étnicos de reparación colectiva.	30	Dos PIRC aprobados comunidades campesinas <i>Arenillo – Pradera</i> . Aprobación en CTJT plan de retorno y reubicación municipal de Buga.	31/12/2016	Número de PIRC aprobados en CTJT /1 PIRC Número de plan de retorno y reubicación municipal aprobado en CTJT/1 Plan	1 1
Dar inicio a las actividades en los Centros Regionales de Atención y Reparación a Víctimas; Y llevar a cabo jornadas integrales de atención.	20	Dos CRAV en funcionamiento Buenaventura y Cali	31/12/2016	Número de centros regionales en funcionamiento/2 centros	2
Lograr la certificación de la DT en sistema de gestión de Calidad.	20	DT certificada en calidad	31/12/2016	Número de DT certificadas/ 1 DT	1

(*) Los compromisos pactados tienen formulación común, sin embargo la especificidad se encuentra en los contenidos de los Planes Institucionales de acuerdo a las actividades y metas definidas para cada una de las Dependencias.

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

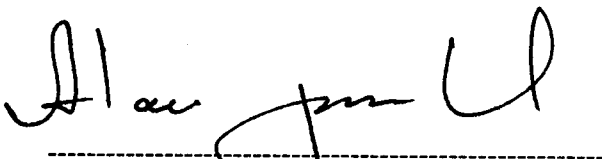
La evaluación de las competencias se realizará a través de la medición de tres (3) niveles, en donde cada uno de ellos representa el grado de desarrollo de la competencia comportamental, siendo el nivel 1 el básico y el nivel 3 el de mayor desarrollo. La medición se realizará sobre la percepción de las conductas asociadas a cada una de las competencias y de los niveles.

COMPETENCIAS COMUNES: Resolución 1542 del 12 de julio de 2007 – Artículo 2º

Competencia	Definición de la Competencia	Evaluación cualitativa		
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Orientación a Resultados	Realizar las funciones y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia y calidad.			+
Transparencia	Hacer uso responsable de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su utilización y garantizar el acceso a la información gubernamental.			+
Compromiso con la Organización	Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas organizacionales.			+

COMPETENCIAS DEL GERENTE PÚBLICO: Resolución 1542 del 12 de julio de 2007 – Artículo 3º

ÁMBITOS DE COMPROMISO		Evaluación cualitativa		
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Planeación	Determinar eficazmente las metas y prioridades institucionales, identificando las acciones, los responsables, los plazos y los recursos requeridos para alcanzarlas.			+
Conocimiento del entorno	Estar al tanto de las circunstancias y las relaciones de poder que influyen en el entorno organizacional.			+
Dirección y Desarrollo de Personal	Favorecer el aprendizaje y desarrollo de sus colaboradores, articulando las potencialidades y necesidades individuales con las de la organización para optimizar la calidad de las contribuciones de los equipos de trabajo y de las personas, en el cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales presentes y futuras.			+
Liderazgo	Guiar, dirigir los equipos de trabajo y establecer y mantener la cohesión de equipo necesaria para alcanzar los objetivos y metas del Mapa Estratégico 2014-2018 y el Plan de Acción.			+
Toma de decisiones	Elegir entre una o varias alternativas para solucionar un problema o atender una situación, comprometiéndose con acciones concretas y consecuentes con la decisión.			+



ALAN EDMUNDO JARA URZOLA



FABIOLA PERDOMO ESTRADA



INSTRUMENTO PARA LA FORMALIZACIÓN DE UN ACUERDO DE GESTIÓN

ACUERDO DE GESTIÓN ENTRE EL SUPERIOR JERÁRQUICO ALAN E. JARA U. Y EL GERENTE PÚBLICO MARIO A. PARDO P.

En la ciudad de Bogotá D.C., el día 5 del mes de julio de 2016, se reúnen, titular del cargo de ALAN E. JARA U Director General, en adelante superior jerárquico, y MARIO A. PARDO P. titular del cargo de Jefe Oficina Asesora de Planeación, en adelante gerente público, a efectos de suscribir el presente ACUERDO DE GESTIÓN.

Las partes que suscriben este acuerdo lo hacen con el fin de dar cumplimiento a la Ley 909 de 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones" Título VIII De los principios de la Gerencia Pública en la Administración; Artículo 50 Acuerdo de Gestión y su Decreto 1227 de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto-Ley 1567 de 1998"; Título VIII Gerencia Pública; Artículos 102 al 109 Acuerdos de Gestión para los Gerentes Públicos.

Las cláusulas que regirán el presente ACUERDO son:

PRIMERA: El ACUERDO implica la voluntad expresa del gerente público de trabajar permanentemente por el mejoramiento continuo de los procesos, asegurar la transparencia y la calidad de los productos y servicios orientados a lograr la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.

SEGUNDA: El gerente público, se compromete a trabajar para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, con garantía de no repetición, con el compromiso de reconocer a las víctimas su condición y dignificarla a través de la materialización de sus derechos constitucionales y a alcanzar los resultados definidos en el Mapa Estratégico 2014- 2018; así mismo, se compromete a poner a disposición de la entidad sus habilidades técnicas y gerenciales para contribuir al logro de los objetivos institucionales en una organización que aprende orientada a resultados.

TERCERA: El superior jerárquico se compromete a apoyar al gerente público para adelantar los compromisos pactados en este ACUERDO, dando las instrucciones, definiendo las políticas y suministrando la información y los recursos necesarios para el cumplimiento de lo pactado.

CUARTA: Cuando se trate de proyectos financiados con recursos de inversión, la concreción de los compromisos asumidos por el gerente público en el presente ACUERDO, quedará sujeta a la disponibilidad de los recursos presupuestales necesarios para la ejecución de los mismos.

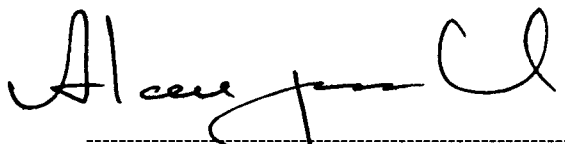
QUINTA: El presente ACUERDO será objeto de una evaluación al finalizar la vigencia y de seguimiento permanente. Dicha evaluación y seguimiento se realizarán sobre la base de indicadores de calidad, oportunidad y cantidad; las habilidades gerenciales serán objeto de retroalimentación cualitativa por parte del evaluador, para lo cual se utilizará el Formato de Evaluación que hace parte constitutiva de este ACUERDO.

SEXTA: Medios de Verificación. Para la evaluación y el seguimiento del presente ACUERDO se utilizarán como medios de verificación los informes de seguimiento, elaborados durante la vigencia por la Oficina Asesora de Planeación.


SÉPTIMA: Las partes suscriben el presente ACUERDO DE GESTIÓN a partir del 5 de julio de 2016 y hasta el 31 de DICIEMBRE de 2016, teniendo en cuenta que se adelantó el ciclo de Planeación Estratégico.

OCTAVA: El presente ACUERDO DE GESTIÓN podrá ser ajustado o modificado de común acuerdo entre las partes.

NOVENA: En prueba de conformidad se firma el ACUERDO DE GESTIÓN:



ALAN E. JARA U.



MARIO A. PARDO P.



FORMATO ACUERDO DE GESTIÓN

Entidad: UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Fecha: 5 DE JULIO DE 2016

Objetivos del Mapa Estratégico UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS 2014 – 2018:

- Acercar el Estado a las víctimas para brindarles una oferta pertinente, eficaz, sostenible y oportuna
- Fortalecer la cultura de confianza, colaboración e innovación para garantizar una atención digna, respetuosa y diferencial

Objetivos de los Procesos a cargo:

Planeación Estratégica: Coordinar la planeación estratégica, táctica y presupuestal, así como la implementación del SIG.

Seguimiento y Mejora: Realizar el seguimiento a la gestión de la Unidad con el fin contribuir a la adecuada toma de decisiones que permitan el mejoramiento continuo de los procesos.

Concertación de compromisos (*)					Evaluación de compromisos		
Compromisos Institucionales	Puntaje	Resultados Esperados	Fecha Límite	Indicadores	Primer Seguimiento (Abril)	Segundo Seguimiento (Agosto)	Cumplimiento Final
Formular los proyectos de inversión año 2017	40	100	30/06/2016	Número de proyectos en estado registrado actualizado / Total proyectos formulados para la vigencia	—	—	100%
Coordinar el desarrollo, ejecución y cumplimiento del Plan de Acción de la Entidad	30	100	31/12/2016	(Avance del periodo / Avance programado) * 100	—	—	90%
Diseñar, actualizar e implementar el sistema integrado de gestión de la Unidad	30	80	31/12/2016	(Número de procesos con avance de implementación del SIG superior al 85 % / 22) * 100	—	—	95%

(*) Los compromisos pactados tienen formulación común, sin embargo la especificidad se encuentra en los contenidos de los Planes Institucionales de acuerdo a las actividades y metas definidas para cada una de las Dependencias.

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

La evaluación de las competencias se realizará a través de la medición de tres (3) niveles, en donde cada uno de ellos representa el grado de desarrollo de la competencia comportamental, siendo el nivel 1 el básico y el nivel 3 el de mayor desarrollo. La medición se realizara sobre la percepción de las conductas asociadas a cada una de las competencias y de los niveles.

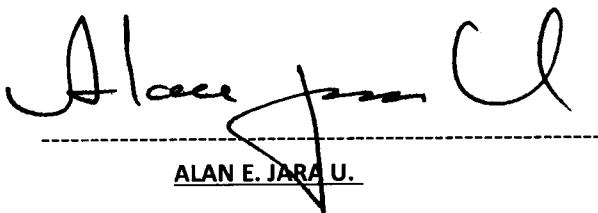


COMPETENCIAS COMUNES: Resolución 1542 del 12 de julio de 2007 – Artículo 2º

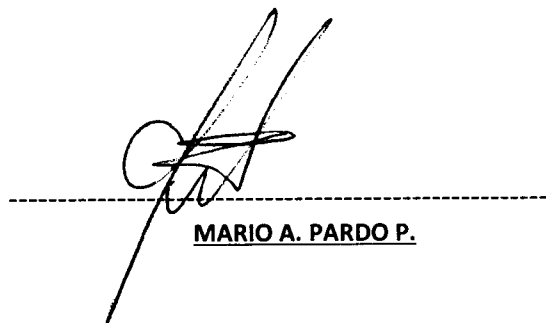
Competencia	Definición de la Competencia	Evaluación cualitativa		
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Orientación a Resultados	Realizar las funciones y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia y calidad.		+	
Transparencia	Hacer uso responsable de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su utilización y garantizar el acceso a la información gubernamental.		+	
Compromiso con la Organización	Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas organizacionales.			+

COMPETENCIAS DEL GERENTE PÚBLICO: Resolución 1542 del 12 de julio de 2007 – Artículo 3º

ÁMBITOS DE COMPROMISO		Evaluación cualitativa		
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Planeación	Determinar eficazmente las metas y prioridades institucionales, identificando las acciones, los responsables, los plazos y los recursos requeridos para alcanzarlas.		+	
Conocimiento del entorno	Estar al tanto de las circunstancias y las relaciones de poder que influyen en el entorno organizacional.			+
Dirección y Desarrollo de Personal	Favorecer el aprendizaje y desarrollo de sus colaboradores, articulando las potencialidades y necesidades individuales con las de la organización para optimizar la calidad de las contribuciones de los equipos de trabajo y de las personas, en el cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales presentes y futuras.			+
Liderazgo	Guiar, dirigir los equipos de trabajo y establecer y mantener la cohesión de equipo necesaria para alcanzar los objetivos y metas del Mapa Estratégico XXXX-XXXX y el Plan de Acción.		+	
Toma de decisiones	Elegir entre una o varias alternativas para solucionar un problema o atender una situación, comprometiéndose con acciones concretas y consecuentes con la decisión.			+



ALAN E. JARA U.



MARIO A. PARDO P.



INSTRUMENTO PARA LA FORMALIZACIÓN DE UN ACUERDO DE GESTIÓN

ACUERDO DE GESTIÓN ENTRE EL SUPERIOR JERÁRQUICO ALAN JARA U. Y EL GERENTE PÚBLICO VLADIMIR MARTIN RAMOS

En la ciudad de Bogotá D.C., el día 25 del mes de Octubre de 2016, se reúnen, titular del cargo del Director General ALAN JARA U. en adelante superior jerárquico, y VLADIMIR MARTIN RAMOS titular del cargo de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, en adelante gerente público, a efectos de suscribir el presente ACUERDO DE GESTIÓN.

Las partes que suscriben este acuerdo lo hacen con el fin de dar cumplimiento a la Ley 909 de 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones" Título VIII De los principios de la Gerencia Pública en la Administración; Artículo 50 Acuerdo de Gestión y su Decreto 1227 de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto-Ley 1567 de 1998"; Título VIII Gerencia Pública; Artículos 102 al 109 Acuerdos de Gestión para los Gerentes Públicos.

Las cláusulas que regirán el presente ACUERDO son:

PRIMERA: El ACUERDO implica la voluntad expresa del gerente público de trabajar permanentemente por el mejoramiento continuo de los procesos, asegurar la transparencia y la calidad de los productos y servicios orientados a lograr la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.

SEGUNDA: El gerente público, se compromete a trabajar para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, con garantía de no repetición, con el compromiso de reconocer a las víctimas su condición y dignificarla a través de la materialización de sus derechos constitucionales y a alcanzar los resultados definidos en el Mapa Estratégico 2014 - 2018; así mismo, se compromete a poner a disposición de la entidad sus habilidades técnicas y gerenciales para contribuir al logro de los objetivos institucionales en una organización que aprende orientada a resultados.

TERCERA: El superior jerárquico se compromete a apoyar al gerente público para adelantar los compromisos pactados en este ACUERDO, dando las instrucciones, definiendo las políticas y suministrando la información y los recursos necesarios para el cumplimiento de lo pactado.

CUARTA: Cuando se trate de proyectos financiados con recursos de inversión, la concreción de los compromisos asumidos por el gerente público en el presente ACUERDO, quedará sujeta a la disponibilidad de los recursos presupuestales necesarios para la ejecución de los mismos.

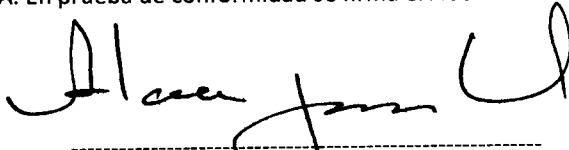
QUINTA: El presente ACUERDO será objeto de una evaluación al finalizar la vigencia y de seguimiento permanente. Dicha evaluación y seguimiento se realizarán sobre la base de indicadores de calidad, oportunidad y cantidad; las habilidades gerenciales serán objeto de retroalimentación cualitativa por parte del evaluador, para lo cual se utilizará el Formato de Evaluación que hace parte constitutiva de este ACUERDO.

SEXTA: Medios de Verificación. Para la evaluación y el seguimiento del presente ACUERDO se utilizarán como medios de verificación los informes de seguimiento, elaborados durante la vigencia por la Oficina Asesora de Planeación.

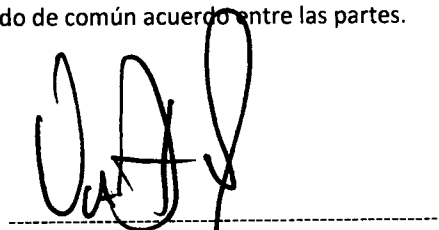
SÉPTIMA: Las partes suscriben el presente ACUERDO DE GESTIÓN a partir del 25 de OCTUBRE de 2016 y hasta el 31 de DICIEMBRE de 2016, teniendo en cuenta que se adelantó el ciclo de Planeación Estratégico.

OCTAVA: El presente ACUERDO DE GESTIÓN podrá ser ajustado o modificado de común acuerdo entre las partes.

NOVENA: En prueba de conformidad se firma el ACUERDO DE GESTIÓN:



ALAN JARA U.



VLADIMIR MARTIN RAMOS



FORMATO ACUERDO DE GESTIÓN

Entidad: UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Fecha: 25 DE OCTUBRE DE 2016

Objetivos del Mapa Estratégico UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS 2014 – 2018:

Trabajar conjuntamente con las víctimas en el proceso de reparación integral para la reconstrucción y transformación de sus proyectos de vida

Objetivos de los Procesos a cargo:

Garantizar el cumplimiento de las normas constitucionales y legales vigentes de todas las actuaciones jurídicas y de representación judicial de la Unidad además del acompañamiento efectivo a los procesos y velando por los intereses de la Unidad y de los Usuarios.

Concertación de compromisos (*)					Evaluación de compromisos		
Compromisos Institucionales	Puntaje	Resultados Esperados	Fecha Límite	Indicadores	Primer Seguimiento (Abril)	Segundo Seguimiento (Agosto)	Cumplimiento Final
Emitir oportunamente los conceptos solicitados por las diferentes dependencias de la Entidad	33.3	100%	31/12/2016	(Número de conceptos emitidos oportunamente/Número total de conceptos solicitados)*100	-	-	100%
Tramitar oportunamente los procesos judiciales instaurados en contra de la Entidad para que sean resueltos a favor de la Unidad	33.3	100%	31/12/2016	(Número de procesos fallados a favor de la Unidad/Número de procesos fallados)*100	-	-	100%
Resolver recursos interpuestos con expedientes completos	33.3	100%	31/12/2016	(Número de recursos resueltos / número de recursos interpuestos con expedientes completos)*100	-	-	100%

(*) Los compromisos pactados tienen formulación común, sin embargo la especificidad se encuentra en los contenidos de los Planes Institucionales de acuerdo a las actividades y metas definidas para cada una de las Dependencias.

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

La evaluación de las competencias se realizará a través de la medición de tres (3) niveles, en donde cada uno de ellos representa el grado de desarrollo de la competencia comportamental, siendo el nivel 1 el básico y el nivel 3 el de mayor desarrollo. La medición se realizará sobre la percepción de las conductas asociadas a cada una de las competencias y de los niveles.

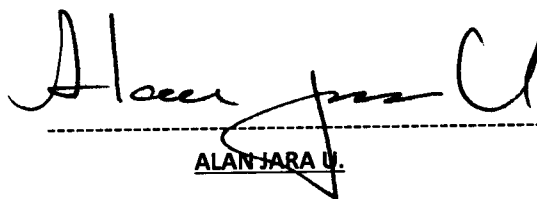


COMPETENCIAS COMUNES: Resolución 1542 del 12 de julio de 2007 – Artículo 2º

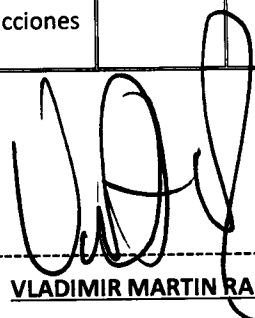
Competencia	Definición de la Competencia	Evaluación cualitativa		
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Orientación a Resultados	Realizar las funciones y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia y calidad.		+	
Transparencia	Hacer uso responsable de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su utilización y garantizar el acceso a la información gubernamental.			+
Compromiso con la Organización	Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas organizacionales.			+

COMPETENCIAS DEL GERENTE PÚBLICO: Resolución 1542 del 12 de julio de 2007 – Artículo 3º

ÁMBITOS DE COMPROMISO		Evaluación cualitativa		
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Planeación	Determinar eficazmente las metas y prioridades institucionales, identificando las acciones, los responsables, los plazos y los recursos requeridos para alcanzarlas.			+
Conocimiento del entorno	Estar al tanto de las circunstancias y las relaciones de poder que influyen en el entorno organizacional.			+
Dirección y Desarrollo de Personal	Favorecer el aprendizaje y desarrollo de sus colaboradores, articulando las potencialidades y necesidades individuales con las de la organización para optimizar la calidad de las contribuciones de los equipos de trabajo y de las personas, en el cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales presentes y futuras.			+
Liderazgo	Guiar, dirigir los equipos de trabajo y establecer y mantener la cohesión de equipo necesaria para alcanzar los objetivos y metas del Mapa Estratégico 2014- 2018 y el Plan de Acción.		+	
Toma de decisiones	Elegir entre una o varias alternativas para solucionar un problema o atender una situación, comprometiéndose con acciones concretas y consecuentes con la decisión.			+



ALAN JARA U.



VLADIMIR MARTIN RAMOS



INSTRUMENTO PARA LA FORMALIZACIÓN DE UN ACUERDO DE GESTIÓN

ACUERDO DE GESTIÓN ENTRE EL SUPERIOR JERÁRQUICO ALAN EDMUNDO JARA URZOLA Y EL GERENTE PÚBLICO JORGE HERNAN VARGAS OROZCO

En la ciudad de Bogotá D.C., el día 01 del mes de diciembre de 2016, se reúnen, titular del cargo de Director General ALAN EDMUNDO JARA URZOLA, en adelante superior jerárquico, y JORGE HERNAN VARGAS OROZCO titular del cargo de Jefe Oficina de Tecnología de la Información, en adelante gerente público, a efectos de suscribir el presente ACUERDO DE GESTIÓN.

Las partes que suscriben este acuerdo lo hacen con el fin de dar cumplimiento a la Ley 909 de 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones" Título VIII De los principios de la Gerencia Pública en la Administración; Artículo 50 Acuerdo de Gestión y su Decreto 1227 de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto-Ley 1567 de 1998"; Título VIII Gerencia Pública; Artículos 102 al 109 Acuerdos de Gestión para los Gerentes Públicos.

Las cláusulas que regirán el presente ACUERDO son:

PRIMERA: El ACUERDO implica la voluntad expresa del gerente público de trabajar permanentemente por el mejoramiento continuo de los procesos, asegurar la transparencia y la calidad de los productos y servicios orientados a lograr la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.

SEGUNDA: El gerente público, se compromete a trabajar para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, con garantía de no repetición, con el compromiso de reconocer a las víctimas su condición y dignificarla a través de la materialización de sus derechos constitucionales y a alcanzar los resultados definidos en el Mapa Estratégico 2014 - 2018; así mismo, se compromete a poner a disposición de la entidad sus habilidades técnicas y gerenciales para contribuir al logro de los objetivos institucionales en una organización que aprende orientada a resultados.

TERCERA: El superior jerárquico se compromete a apoyar al gerente público para adelantar los compromisos pactados en este ACUERDO, dando las instrucciones, definiendo las políticas y suministrando la información y los recursos necesarios para el cumplimiento de lo pactado.

CUARTA: Cuando se trate de proyectos financiados con recursos de inversión, la concreción de los compromisos asumidos por el gerente público en el presente ACUERDO, quedará sujeta a la disponibilidad de los recursos presupuestales necesarios para la ejecución de los mismos.

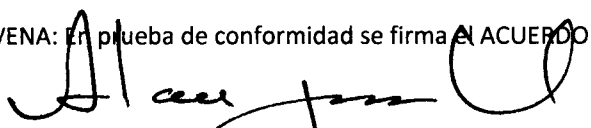
QUINTA: El presente ACUERDO será objeto de una evaluación al finalizar la vigencia y de seguimiento permanente. Dicha evaluación y seguimiento se realizarán sobre la base de indicadores de calidad, oportunidad y cantidad; las habilidades gerenciales serán objeto de retroalimentación cualitativa por parte del evaluador, para lo cual se utilizará el Formato de Evaluación que hace parte constitutiva de este ACUERDO.

SEXTA: Medios de Verificación. Para la evaluación y el seguimiento del presente ACUERDO se utilizarán como medios de verificación los informes de seguimiento, elaborados durante la vigencia por la Oficina Asesora de Planeación.

SÉPTIMA: Las partes suscriben el presente ACUERDO DE GESTIÓN a partir del 01 de NOVIEMBRE de 2016 y hasta el 31 de DICIEMBRE de 2016, teniendo en cuenta que se adelantó el ciclo de Planeación Estratégico.

OCTAVA: El presente ACUERDO DE GESTIÓN podrá ser ajustado o modificado de común acuerdo entre las partes.

NOVENA: En prueba de conformidad se firma el ACUERDO DE GESTIÓN:



ALAN EDMUNDO JARA URZOLA



JORGE HERNAN VARGAS OROZCO



FORMATO ACUERDO DE GESTIÓN

Entidad: UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Fecha: 01 de diciembre de 2016

Objetivos del Mapa Estratégico UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS 2014-2018:

La Oficina de Tecnologías de la Información desde su labor como proceso de apoyo le aporta al objetivo estratégico de: "Fortalecer la cultura de confianza, colaboración e innovación para garantizar una atención digna, respetuosa y diferencial".

Objetivos de los Procesos a cargo:

- Gestionar la infraestructura y capacidad tecnológica, el gobierno, planes, programas y proyectos de Tecnologías de la Información (TI), para apoyar el cumplimiento de la misión y objetivos de la Unidad.

Concertación de compromisos (*)					Evaluación de compromisos		
Compromisos Institucionales	Puntaje	Resultados Esperados	Fecha Límite	Indicadores	Primer Seguimiento (Abril)	Segundo Seguimiento (Agosto)	Cumplimiento Final
Disponer de una plataforma integrada de sistemas de información que permita desarrollar una atención eficiente	30	Durante noviembre y diciembre de 2016 se ejecutarán el 80% de las actividades en los tiempos establecidos en la hoja de ruta de Sistemas de Información.	31/12/2016	Cumplimiento del 80% de la Hoja de Ruta de Sistemas de la Información.	-	-	100%
Desarrollar nuevos sistemas de información y mantener los existentes para mejorar la eficiencia de los procesos de la Unidad	20	Durante noviembre y diciembre de 2016 se ejecutarán las actividades 80% de desarrollo y mantenimiento en los tiempos establecidos en la hoja de ruta de Sistemas de Información.	31/12/2016	Hoja de ruta de los sistemas de información vigencia 2016 implementada en el 80%	-	-	100%



Desarrollar una cultura de uso y apropiación frente a los servicios y recursos TI con enfoque territorial y nacional	10	Ejecutar la estratégica de Uso y apropiación de servicios y recursos tecnológicos establecida con el propósito generando cultura	31/12/2016	Actividades del cronograma de Uso y apropiación cumplidas en tiempo.	-	-	100%
Establecer directrices que permitan implementar esquemas de gobernabilidad TI así como adoptar políticas para alinear procesos y planes de la Unidad con las TI	10	Durante los meses de noviembre y diciembre se gestionará la aprobación de políticas y lineamientos establecidos en el mapa de gobierno TI.	31/12/2016	80% del Mapa de Gobierno ejecutado.	-	-	100%
Gestionar soluciones TI que contribuyan con las estrategias de la Unidad con orientación territorial y central	30	Continuar atendiendo los requerimientos generados en la mesa de servicios de acuerdo a los ANS establecidos.	31/12/2016	86% de cumplimiento del ANS de las solicitudes a través de la mesa de servicio tecnológicos.	-	-	100%

(* Los compromisos pactados tienen formulación común, sin embargo, la especificidad se encuentra en los contenidos de los Planes Institucionales de acuerdo a las actividades y metas definidas para cada una de las Dependencias.

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

La evaluación de las competencias se realizará a través de la medición de tres (3) niveles, en donde cada uno de ellos representa el grado de desarrollo de la competencia comportamental, siendo el nivel 1 el básico y el nivel 3 el de mayor desarrollo. La medición se realizara sobre la percepción de las conductas asociadas a cada una de las competencias y de los niveles.

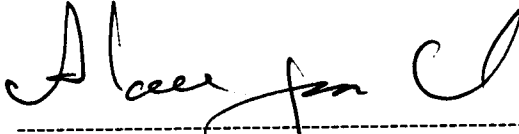
COMPETENCIAS COMUNES: Resolución 1542 del 12 de julio de 2007 – Artículo 2º

Competencia	Definición de la Competencia	Evaluación cualitativa		
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Orientación a Resultados	Realizar las funciones y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia y calidad.			+
Transparencia	Hacer uso responsable de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su utilización y garantizar el acceso a la información gubernamental.			+
Compromiso con la Organización	Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas organizacionales.			+

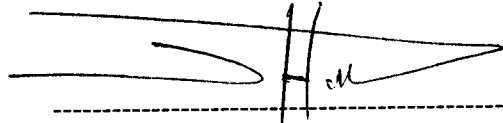


COMPETENCIAS DEL GERENTE PÚBLICO: Resolución 1542 del 12 de julio de 2007 – Artículo 3º

ÁMBITOS DE COMPROMISO		Evaluación cualitativa		
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Planeación	Determinar eficazmente las metas y prioridades institucionales, identificando las acciones, los responsables, los plazos y los recursos requeridos para alcanzarlas.			+
Conocimiento del entorno	Estar al tanto de las circunstancias y las relaciones de poder que influyen en el entorno organizacional.			+
Dirección y Desarrollo de Personal	Favorecer el aprendizaje y desarrollo de sus colaboradores, articulando las potencialidades y necesidades individuales con las de la organización para optimizar la calidad de las contribuciones de los equipos de trabajo y de las personas, en el cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales presentes y futuras.			+
Liderazgo	Guiar, dirigir los equipos de trabajo y establecer y mantener la cohesión de equipo necesaria para alcanzar los objetivos y metas del Mapa Estratégico 2014-2018 y el Plan de Acción.			+
Toma de decisiones	Elegir entre una o varias alternativas para solucionar un problema o atender una situación, comprometiéndose con acciones concretas y consecuentes con la decisión.			+



ALAN EDMUNDO JARA URZOLA



JORGE HERNÁN VARGAS OROZCO



INSTRUMENTO PARA LA FORMALIZACIÓN DE UN ACUERDO DE GESTIÓN

ACUERDO DE GESTIÓN ENTRE EL SUPERIOR JERÁRQUICO ALAN EDMUNDO JARA URZOLA Y EL GERENTE PÚBLICO MARTHA RAMIREZ USECHE

En la ciudad de Bogotá D.C., el día 25 del mes de OCTUBRE de 2016, se reúnen, titular del cargo ALAN JARA U, en adelante superior jerárquico, y MARTHA RAMIREZ U titular del cargo de SUBDIRECTORA COORDINACION NACION TERRITORIO, en adelante gerente público, a efectos de suscribir el presente ACUERDO DE GESTIÓN.

Las partes que suscriben este acuerdo lo hacen con el fin de dar cumplimiento a la Ley 909 de 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones" Título VIII De los principios de la Gerencia Pública en la Administración; Artículo 50 Acuerdo de Gestión y su Decreto 1227 de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto-Ley 1567 de 1998"; Título VIII Gerencia Pública; Artículos 102 al 109 Acuerdos de Gestión para los Gerentes Públicos.

Las cláusulas que regirán el presente ACUERDO son:

PRIMERA: El ACUERDO implica la voluntad expresa del gerente público de trabajar permanentemente por el mejoramiento continuo de los procesos, asegurar la transparencia y la calidad de los productos y servicios orientados a lograr la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.

SEGUNDA: El gerente público, se compromete a trabajar para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, con garantía de no repetición, con el compromiso de reconocer a las víctimas su condición y dignificarla a través de la materialización de sus derechos constitucionales y a alcanzar los resultados definidos en el Mapa Estratégico 2.014-2018; así mismo, se compromete a poner a disposición de la entidad sus habilidades técnicas y gerenciales para contribuir al logro de los objetivos institucionales en una organización que aprende orientada a resultados.

TERCERA: El superior jerárquico se compromete a apoyar al gerente público para adelantar los compromisos pactados en este ACUERDO, dando las instrucciones, definiendo las políticas y suministrando la información y los recursos necesarios para el cumplimiento de lo pactado.

CUARTA: Cuando se trate de proyectos financiados con recursos de inversión, la concreción de los compromisos asumidos por el gerente público en el presente ACUERDO, quedará sujeta a la disponibilidad de los recursos presupuestales necesarios para la ejecución de los mismos.

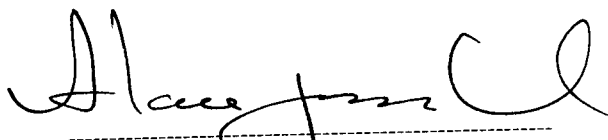
QUINTA: El presente ACUERDO será objeto de una evaluación al finalizar la vigencia y de seguimiento permanente. Dicha evaluación y seguimiento se realizarán sobre la base de indicadores de calidad, oportunidad y cantidad; las habilidades gerenciales serán objeto de retroalimentación cualitativa por parte del evaluador, para lo cual se utilizará el Formato de Evaluación que hace parte constitutiva de este ACUERDO.

SEXTA: Medios de Verificación. Para la evaluación y el seguimiento del presente ACUERDO se utilizarán como medios de verificación los informes de seguimiento, elaborados durante la vigencia por la Oficina Asesora de Planeación.


SÉPTIMA: Las partes suscriben el presente ACUERDO DE GESTIÓN a partir del 25 de OCTUBRE de 2016 y hasta el 31 de DICIEMBRE de 2016, teniendo en cuenta que se adelantó el ciclo de Planeación Estratégico.

OCTAVA: El presente ACUERDO DE GESTIÓN podrá ser ajustado o modificado de común acuerdo entre las partes.

NOVENA: En prueba de conformidad se firma el ACUERDO DE GESTIÓN:



ALAN JARA U



MARTHA RAMIREZ U.



FORMATO ACUERDO DE GESTIÓN

Entidad: UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Fecha: _____

Objetivos del Mapa Estratégico UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS 2014-2018

- Acercar al estado a las víctimas para brindarles una oferta pertinente, eficaz, sostenible, y oportuna.
- Definir con las entidades territoriales la implementación de la ley 1448/11 y sus decretos reglamentarios y los decretos ley

Objetivos de los Procesos a cargo:

- Coordinar y articular a las entidades de orden nacional y territorial que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas y las demás organizaciones públicas o privadas, a través del diseño y asistencia técnica de lineamientos, metodologías y estrategias, en relación a la gestión de oferta, certificación de entidades, cofinanciación de proyectos y superación del ECI, para fortalecer la capacidad técnica y operativa de las entidades en la implementación de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas.
- Flexibilizar y crear oferta para la superación de la situación de vulnerabilidad y la reparación integral
- Prestar apoyo técnico y presupuestal a las entidades territoriales para el cumplimiento de sus responsabilidades en la implementación territorial de la ley 1448/11 y de los decretos ley

Concertación de compromisos (*)					Evaluación de compromisos		
Compromisos Institucionales	Puntaje	Resultados Esperados	Fecha Límite	Indicadores	Primer Seguimiento (Abril)	Segundo Seguimiento (Agosto)	Cumplimiento Final
Planes de retornos y/o reubicaciones y reparación colectiva articulados entre las entidades nacionales y las entidades territoriales en temas estratégicos		40 Planes de retornos y/o reubicaciones y reparación colectiva articulados entre las entidades nacionales y las entidades territoriales en temas estratégicos	31/12/2016	Implementar una Estrategia de corresponsabilidad de manera diferenciada para ciudades capitales, gobernaciones y entidades territoriales estratégicas para los procesos de retorno, reubicación y reparación colectiva	0	0	57



<p>Entidades territoriales fortalecidas en la implementación de la política para víctimas, a partir de la apropiación de herramientas de planeación, gestión de oferta, operación de los Comités de Justicia Transicional y la implementación de los mecanismos de seguimiento y evaluación.</p>	<p>1133 entidades territoriales fortalecidas en la implementación de la política para víctimas, a partir de la apropiación de herramientas de planeación, gestión de oferta, operación de los Comités de Justicia Transicional y la implementación de los mecanismos de seguimiento y evaluación.</p>	<p>31/12/2016</p>	<p>- Realizar jornadas de asistencia técnica en las alcaldías para socializar lineamientos sobre las herramientas de planeación territorial, fortalecer la inclusión del enfoque diferencial y el cumplimiento de decretos con fuerza de ley en las herramientas de planeación, la operación de los Comités de Justicia Transicional, subcomités técnicos y la implementación de los mecanismos de seguimiento. - Ajustar la batería de Indicadores de coordinación nación-territorio - Realizar retroalimentación a las entidades territoriales que reportan la categoría víctimas del FUT - Certificar a las entidades territoriales en la contribución al cumplimiento del goce efectivo de los derechos de las víctimas</p>	<p>920</p>	<p>1031</p>	<p>1132</p>
--	---	-------------------	---	------------	-------------	-------------

(*) Los compromisos pactados tienen formulación común, sin embargo la especificidad se encuentra en los contenidos de los Planes Institucionales de acuerdo a las actividades y metas definidas para cada una de las Dependencias.

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

La evaluación de las competencias se realizará a través de la medición de tres (3) niveles, en donde cada uno de ellos representa el grado de desarrollo de la competencia comportamental, siendo el nivel 1 el básico y el nivel 3 el de mayor desarrollo. La medición se realizara sobre la percepción de las conductas asociadas a cada una de las competencias y de los niveles.

COMPETENCIAS COMUNES: Resolución 1542 del 12 de julio de 2007 – Artículo 2º

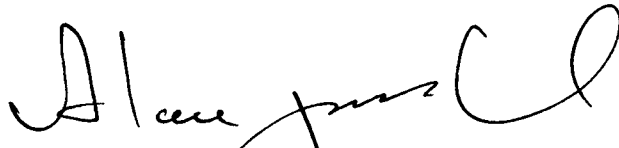
Competencia	Definición de la Competencia	Evaluación cualitativa		
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Orientación a Resultados	Realizar las funciones y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia y calidad.		+	
Transparencia	Hacer uso responsable de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su utilización y garantizar el acceso a la información gubernamental.			+




Compromiso con la Organización	Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas organizacionales.		+	
--------------------------------	---	--	---	--

COMPETENCIAS DEL GERENTE PÚBLICO: Resolución 1542 del 12 de julio de 2007 – Artículo 3º

ÁMBITOS DE COMPROMISO		Evaluación cualitativa		
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Planeación	Determinar eficazmente las metas y prioridades institucionales, identificando las acciones, los responsables, los plazos y los recursos requeridos para alcanzarlas.		+	
Conocimiento del entorno	Estar al tanto de las circunstancias y las relaciones de poder que influyen en el entorno organizacional.			+
Dirección y Desarrollo de Personal	Favorecer el aprendizaje y desarrollo de sus colaboradores, articulando las potencialidades y necesidades individuales con las de la organización para optimizar la calidad de las contribuciones de los equipos de trabajo y de las personas, en el cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales presentes y futuras.			+
Liderazgo	Guiar, dirigir los equipos de trabajo y establecer y mantener la cohesión de equipo necesaria para alcanzar los objetivos y metas del Mapa Estratégico XXXX-XXXX y el Plan de Acción.		+	
Toma de decisiones	Elegir entre una o varias alternativas para solucionar un problema o atender una situación, comprometiéndose con acciones concretas y consecuentes con la decisión.			+



ALAN JARA U



MARTHA RAMIREZ U



INSTRUMENTO PARA LA FORMALIZACIÓN DE UN ACUERDO DE GESTIÓN

ACUERDO DE GESTIÓN ENTRE EL SUPERIOR JERÁRQUICO ALAN EDMUNDO JARA URZOLA Y EL GERENTE PÚBLICO KATHERINE HERRERA MORENO

En la ciudad de Bogotá D.C., el día 29 del mes de julio de 2016, se reúnen, titular del cargo de Director General ALAN EDMUNDO JARA URZOLA, en adelante superior jerárquico, y KATHERINE HERRERA MORENO titular del cargo de Subdirectora De Coordinación Técnica del Sistema Nacional de Atención Y Reparación Integral a las Víctimas, en adelante gerente público, a efectos de suscribir el presente ACUERDO DE GESTIÓN.

Las partes que suscriben este acuerdo lo hacen con el fin de dar cumplimiento a la Ley 909 de 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones" Título VIII De los principios de la Gerencia Pública en la Administración; Artículo 50 Acuerdo de Gestión y su Decreto 1227 de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto-Ley 1567 de 1998"; Título VIII Gerencia Pública; Artículos 102 al 109 Acuerdos de Gestión para los Gerentes Públicos.

Las cláusulas que regirán el presente ACUERDO son:

PRIMERA: El ACUERDO implica la voluntad expresa del gerente público de trabajar permanentemente por el mejoramiento continuo de los procesos, asegurar la transparencia y la calidad de los productos y servicios orientados a lograr la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.

SEGUNDA: El gerente público, se compromete a trabajar para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, con garantía de no repetición, con el compromiso de reconocer a las víctimas su condición y dignificarla a través de la materialización de sus derechos constitucionales y a alcanzar los resultados definidos en el Mapa Estratégico 2014-2018; así mismo, se compromete a poner a disposición de la entidad sus habilidades técnicas y gerenciales para contribuir al logro de los objetivos institucionales en una organización que aprende orientada a resultados.

TERCERA: El superior jerárquico se compromete a apoyar al gerente público para adelantar los compromisos pactados en este ACUERDO, dando las instrucciones, definiendo las políticas y suministrando la información y los recursos necesarios para el cumplimiento de lo pactado.

CUARTA: Cuando se trate de proyectos financiados con recursos de inversión, la concreción de los compromisos asumidos por el gerente público en el presente ACUERDO, quedará sujeta a la disponibilidad de los recursos presupuestales necesarios para la ejecución de los mismos.

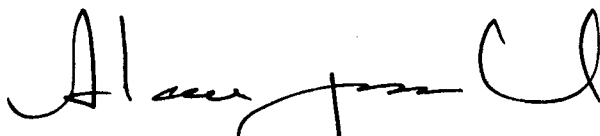
QUINTA: El presente ACUERDO será objeto de una evaluación al finalizar la vigencia y de seguimiento permanente. Dicha evaluación y seguimiento se realizarán sobre la base de indicadores de calidad, oportunidad y cantidad; las habilidades gerenciales serán objeto de retroalimentación cualitativa por parte del evaluador, para lo cual se utilizará el Formato de Evaluación que hace parte constitutiva de este ACUERDO.

SEXTA: Medios de Verificación. Para la evaluación y el seguimiento del presente ACUERDO se utilizarán como medios de verificación los informes de seguimiento, elaborados durante la vigencia por la Oficina Asesora de Planeación.

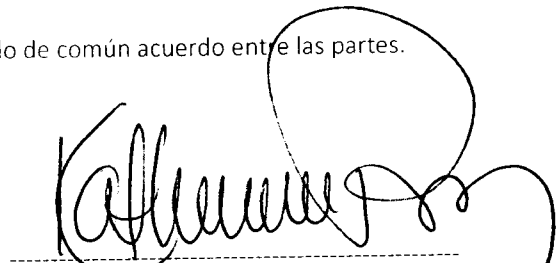
SÉPTIMA: Las partes suscriben el presente ACUERDO DE GESTIÓN a partir del 29 de julio de 2016 y hasta el 31 de Diciembre de 2016, teniendo en cuenta que se adelantó el ciclo de Planeación Estratégico.

OCTAVA: El presente ACUERDO DE GESTIÓN podrá ser ajustado o modificado de común acuerdo entre las partes.

NOVENA: En prueba de conformidad se firma el ACUERDO DE GESTIÓN:



ALAN EDMUNDO JARA URZOLA



KATHERINE HERRERA MORENO



FORMATO ACUERDO DE GESTIÓN

Entidad: UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Fecha: Julio 29 de 2016

Objetivos del Mapa Estratégico UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS 2014-2018:

- Acercar el Estado a las víctimas para brindarle una oferta pertinente, eficaz, sostenible y oportuna.

Objetivos del proceso a cargo:

- Coordinar y articular a las entidades de orden nacional y territorial que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas y las demás organizaciones públicas o privadas, a través del diseño y asistencia técnica de lineamientos, metodologías y estrategias, en relación a la gestión de oferta, certificación de entidades, cofinanciación de proyectos y superación del ECI, para fortalecer la capacidad técnica y operativa de las entidades en la implementación de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas.

Concertación de compromisos (*)					Evaluación de compromisos		
Compromisos Institucionales	Puntaje	Resultados Esperados	Fecha Límite	Indicadores	Primer Seguimiento (Abril)	Segundo Seguimiento (Agosto)	Cumplimiento Final
Certificar los proyectos de inversión orientados a las víctimas del conflicto armado formulados por las entidades nacionales del SNARIV	50	100% de los proyectos certificados.	31 de diciembre de 2016	Entidades nacionales del SNARIV certificadas con la regionalización indicativa de proyectos	-	-	100%
Análisis y adopción de las propuestas presentadas por las mesas de participación de víctimas a las entidades del SNARIV	25	3 Entidades del Orden Nacional del SNARIV	31 de diciembre de 2016	Propuestas adoptadas por las entidades nacionales del SNARIV	-	-	3
Implementar una estrategia a través de la cual se brinden lineamientos de los Subcomités nacionales a los CTJT	25	10 CTJT que adoptan lineamientos de los subcomités nacionales	31 de diciembre de 2016	Lineamientos de los subcomités técnicos nacionales adoptados en el territorio	-	-	10

(*) Los compromisos pactados tienen formulación común, sin embargo la especificidad se encuentra en los contenidos de los Planes Institucionales de acuerdo a las actividades y metas definidas para cada una de las Dependencias.

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES



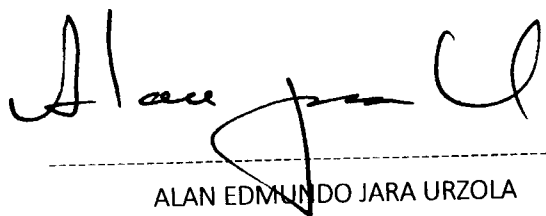
La evaluación de las competencias se realizará a través de la medición de tres (3) niveles, en donde cada uno de ellos representa el grado de desarrollo de la competencia comportamental, siendo el nivel 1 el básico y el nivel 3 el de mayor desarrollo. La medición se realizará sobre la percepción de las conductas asociadas a cada una de las competencias y de los niveles.


COMPETENCIAS COMUNES: Resolución 1542 del 12 de julio de 2007 – Artículo 2º

Competencia	Definición de la Competencia	Evaluación cualitativa		
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Orientación a Resultados	Realizar las funciones y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia y calidad.		+	
Transparencia	Hacer uso responsable de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su utilización y garantizar el acceso a la información gubernamental.			+
Compromiso con la Organización	Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas organizacionales.		+	

COMPETENCIAS DEL GERENTE PÚBLICO: Resolución 1542 del 12 de julio de 2007 – Artículo 3º

ÁMBITOS DE COMPROMISO		Evaluación cualitativa		
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Planeación	Determinar eficazmente las metas y prioridades institucionales, identificando las acciones, los responsables, los plazos y los recursos requeridos para alcanzarlas.		+	
Conocimiento del entorno	Estar al tanto de las circunstancias y las relaciones de poder que influyen en el entorno organizacional.			+
Dirección y Desarrollo de Personal	Favorecer el aprendizaje y desarrollo de sus colaboradores, articulando las potencialidades y necesidades individuales con las de la organización para optimizar la calidad de las contribuciones de los equipos de trabajo y de las personas, en el cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales presentes y futuras.			+
Liderazgo	Guiar, dirigir los equipos de trabajo y establecer y mantener la cohesión de equipo necesaria para alcanzar los objetivos y metas del Mapa Estratégico XXXX-XXXX y el Plan de Acción.		+	
Toma de decisiones	Elegir entre una o varias alternativas para solucionar un problema o atender una situación, comprometiéndose con acciones concretas y consecuentes con la decisión.			+


ALAN EDMUNDO JARA URZOLA


KATHERINE HERRERA MORENO



INSTRUMENTO PARA LA FORMALIZACIÓN DE UN ACUERDO DE GESTIÓN

ACUERDO DE GESTIÓN ENTRE EL SUPERIOR JERÁRQUICO ALAN EDMUNDO JARA URZOLA Y EL GERENTE PÚBLICO BEATRIZ CARMENZA OCHOA OSORIO

En la ciudad de Bogotá D.C., el día 05 del mes de Julio de 2016, se reúnen, titular del cargo de ALAN EDMUNDO JARA URZOLA, en adelante superior jerárquico, y BEATRIZ CARMENZA OCHOA OSORIO titular del cargo de Subdirectora de Atención y Asistencia Humanitaria, en adelante gerente público, a efectos de suscribir el presente ACUERDO DE GESTIÓN.

Las partes que suscriben este acuerdo lo hacen con el fin de dar cumplimiento a la Ley 909 de 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones" Título VIII De los principios de la Gerencia Pública en la Administración; Artículo 50 Acuerdo de Gestión y su Decreto 1227 de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto-Ley 1567 de 1998"; Título VIII Gerencia Pública; Artículos 102 al 109 Acuerdos de Gestión para los Gerentes Públicos.

Las cláusulas que regirán el presente ACUERDO son:

PRIMERA: El ACUERDO implica la voluntad expresa del gerente público de trabajar permanentemente por el mejoramiento continuo de los procesos, asegurar la transparencia y la calidad de los productos y servicios orientados a lograr la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.

SEGUNDA: El gerente público, se compromete a trabajar para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, con garantía de no repetición, con el compromiso de reconocer a las víctimas su condición y dignificarla a través de la materialización de sus derechos constitucionales y a alcanzar los resultados definidos en el Mapa Estratégico 2014-2018; así mismo, se compromete a poner a disposición de la entidad sus habilidades técnicas y gerenciales para contribuir al logro de los objetivos institucionales en una organización que aprende orientada a resultados.

TERCERA: El superior jerárquico se compromete a apoyar al gerente público para adelantar los compromisos pactados en este ACUERDO, dando las instrucciones, definiendo las políticas y suministrando la información y los recursos necesarios para el cumplimiento de lo pactado.

CUARTA: Cuando se trate de proyectos financiados con recursos de inversión, la concreción de los compromisos asumidos por el gerente público en el presente ACUERDO, quedará sujeta a la disponibilidad de los recursos presupuestales necesarios para la ejecución de los mismos.

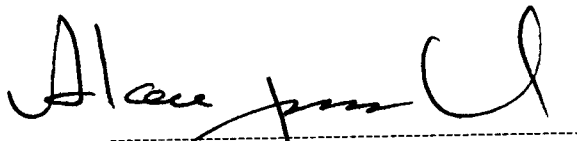
QUINTA: El presente ACUERDO será objeto de una evaluación al finalizar la vigencia y de seguimiento permanente. Dicha evaluación y seguimiento se realizarán sobre la base de indicadores de calidad, oportunidad y cantidad; las habilidades gerenciales serán objeto de retroalimentación cualitativa por parte del evaluador, para lo cual se utilizará el Formato de Evaluación que hace parte constitutiva de este ACUERDO.

SEXTA: Medios de Verificación. Para la evaluación y el seguimiento del presente ACUERDO se utilizarán como medios de verificación los informes de seguimiento, elaborados durante la vigencia por la Oficina Asesora de Planeación.

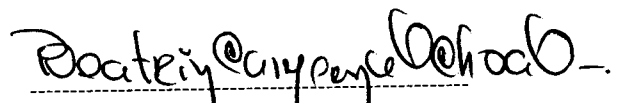
SÉPTIMA: Las partes suscriben el presente ACUERDO DE GESTIÓN a partir del 05 de Julio de 2016 y hasta el 31 de Diciembre de 2016, teniendo en cuenta que se adelantó el ciclo de Planeación Estratégico.

OCTAVA: El presente ACUERDO DE GESTIÓN podrá ser ajustado o modificado de común acuerdo entre las partes.

NOVENA: En prueba de conformidad se firma el ACUERDO DE GESTIÓN:



ALAN EDMUNDO JARA URZOLA



BEATRIZ CARMENZA OCHOA OSORIO



FORMATO ACUERDO DE GESTIÓN

Entidad: UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Fecha: _____

Objetivos del Mapa Estratégico UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

- Fortalecer la cultura de confianza, colaboración e innovación para garantizar una atención digna, respetuosa y diferencial

Objetivos de los Procesos a cargo:

- Diseñar, implementar y controlar las estrategias de atención y disponer de los mecanismos y canales de atención necesarios para brindar una respuesta integral a los ciudadanos víctimas de acuerdo con las solicitudes y requerimientos realizados.
- Implementar esquemas especiales de acompañamiento con el fin de identificar necesidades en medidas de asistencia y capacidades de los hogares, para determinar la entrega o no de la atención humanitaria de emergencia y transición.

Concertación de compromisos (*)					Evaluación de compromisos		
Compromisos Institucionales	Puntaje	Resultados Esperados	Fecha Límite	Indicadores	Primer Seguimiento (Abril)	Segundo Seguimiento (Agosto)	Cumplimiento Final
Mantener informados a las víctimas a través del servicio outbound del canal telefónico	40%	100% de la demanda	31/12/2016	(Número de campañas outbound realizadas en los tiempos establecidos/Número de campañas solicitadas en el mes)*100	—	—	100%
Jornadas de atención o ferias de servicio realizadas	35%	100% de la demanda	30/11/2016	(Número de Jornadas que cumplen con los criterios para ser realizadas/ Número de Solicitudes de jornadas realizadas por las Direcciones Territoriales)*100	—	—	100%



Unidad para la Atención
y Reparación Integral
a las Víctimas

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Formular el Plan de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas (PAARI), componente de asistencia	25%	100% de la demanda	30/11/2016	(Número de Hogares atendidos a través de la ruta Integral con PAARI (módulo asistencia) realizados/Número de Hogares que han realizado solicitud de elaboración PAARI)*100	-	-	100%
---	-----	--------------------	------------	--	---	---	------

(* Los compromisos pactados tienen formulación común, sin embargo la especificidad se encuentra en los contenidos de los Planes Institucionales de acuerdo a las actividades y metas definidas para cada una de las Dependencias.

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

La evaluación de las competencias se realizará a través de la medición de tres (3) niveles, en donde cada uno de ellos representa el grado de desarrollo de la competencia comportamental, siendo el nivel 1 el básico y el nivel 3 el de mayor desarrollo. La medición se realizará sobre la percepción de las conductas asociadas a cada una de las competencias y de los niveles.

COMPETENCIAS COMUNES: Resolución 1542 del 12 de julio de 2007 – Artículo 2º

Competencia	Definición de la Competencia	Evaluación cualitativa		
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Orientación a Resultados	Realizar las funciones y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia y calidad.			+
Transparencia	Hacer uso responsable de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su utilización y garantizar el acceso a la información gubernamental.			+
Compromiso con la Organización	Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas organizacionales.			+

COMPETENCIAS DEL GERENTE PÚBLICO: Resolución 1542 del 12 de julio de 2007 – Artículo 3º

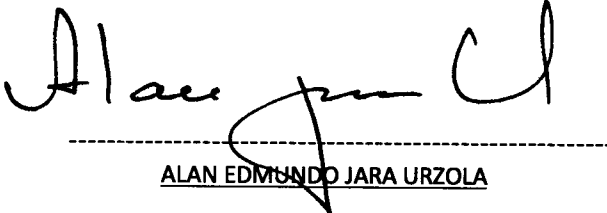
ÁMBITOS DE COMPROMISO		Evaluación cualitativa		
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Planeación	Determinar eficazmente las metas y prioridades institucionales, identificando las acciones, los responsables, los plazos y los recursos requeridos para alcanzarlas.			+
Conocimiento del entorno	Estar al tanto de las circunstancias y las relaciones de poder que influyen en el entorno organizacional.			+
Dirección y Desarrollo de Personal	Favorecer el aprendizaje y desarrollo de sus colaboradores, articulando las potencialidades y necesidades individuales con las de la organización para optimizar la calidad de las contribuciones de los equipos de trabajo y de las personas, en el cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales presentes y futuras.			+



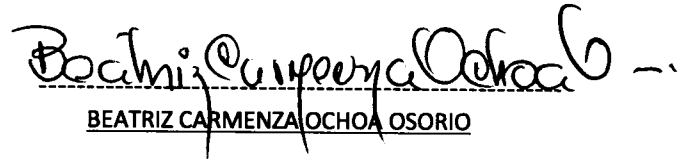
Unidad para la **Atención**
y **Reparación Integral**
a las Víctimas

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

ÁMBITOS DE COMPROMISO		Evaluación cualitativa		
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Liderazgo	Guiar, dirigir los equipos de trabajo y establecer y mantener la cohesión de equipo necesaria para alcanzar los objetivos y metas del Mapa Estratégico XXXX-XXXX y el Plan de Acción.			+
Toma de decisiones	Elegir entre una o varias alternativas para solucionar un problema o atender una situación, comprometiéndose con acciones concretas y consecuentes con la decisión.			+



ALAN EDMUNDO JARA URZOLA



BEATRIZ CARMENZA OCHOA OSORIO